



EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

FORTAMUNDF 2021



TEPEACA

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 • 2024

Bienestar y trabajo para tu familia

Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Presentación	5
Introducción	6
Marco Legal.....	7
Programa Anual de Evaluación	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	8
Objetivo General de la Evaluación.....	8
Objetivos particulares	8
Nota Metodológica.....	8
Principales Hallazgos	11
Principales Recomendaciones	13
Características generales del Fondo	15
A. Justificación de la creación y del diseño del programa.....	33
B. Planeación estratégica y contribución.....	49
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	71
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	95
E. Orientación y medición de resultados.....	99
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	103
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	111
Recomendaciones	115
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	120
Anexos	123
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	125
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	127
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	128
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	129
Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.	131
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	135
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica.....	139
Anexo 7 Metas del Programa.....	142
Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.....	144
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	152
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	154
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	155
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM	160
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	161
Fuentes de referencia.....	164
NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de lo recursos federales ministrados a las entidades federativas.....	169

Resumen Ejecutivo

Presentación

El presente documento tiene por objetivo presentar el resultado de la Evaluación Específica del Desempeño practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). El presente ejercicio evaluativo tiene por objetivo, valorar el desempeño del FORTAMUNDF aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021 y mediante este análisis sistemático generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas.

Para tales efectos, la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación, diseñaron los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; mediante los cuales el equipo evaluador conformó, a través de un trabajo de gabinete y de campo el presente informe ampliado, que muestra como resultado, diversos Aspectos Susceptibles de Mejora, así como, una identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas derivadas de la operación del fondo a nivel municipal.

En el desarrollo de la evaluación se analizaron diversos aspectos como: la justificación de la creación y del diseño del programa, la planeación estratégica y su contribución, la participación social, transparencia y rendición de cuentas, la programación y seguimiento del cumplimiento del programa, la orientación y medición de resultados y finalmente la evaluación de los recursos transferidos; a través de 23 reactivos y 12 anexos técnicos.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño además de ser una obligación, es un ejercicio que permite mejorar los procesos de planeación y ejecución de los recursos, esta etapa se reconoce cómo el culmen del ciclo presupuestal. Será preciso una vez obtenidos los resultados difundirlos a través de los portales de transparencia a cargo del ayuntamiento y de manera interna a los funcionarios responsables de la gestión y operación de los recursos, con el objetivo de enriquecer y fortalecer las capacidades de los mismos.

De forma particular en el municipio de Tepeaca, se observa una continuidad en los esfuerzos de evaluación, se observa que los funcionarios reconocen la importancia desarrollar anualmente la evaluación de los recursos derivados de las aportaciones federales, así como también, la importancia de evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas Presupuestarios que del mismo derivan. Así se ha plasmado en el Programa Anual de Evaluación publicado en el portal oficial del Ayuntamiento.

Introducción

El FORTAMUNDF, forma parte del conjunto de las aportaciones federales reconocidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Junto con el FISMDF, forma parte de las aportaciones que corresponden al orden jurídico municipal. El FORTAMUNDF constituye una de las principales fuentes de financiamiento, que posibilita a los Ayuntamientos soportar las necesidades relativas a la seguridad pública; además de ser un pilar en el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, ya que permite atender una gran cantidad de necesidades, como el pago de obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relativos al uso y disfrute de agua potable, servicio de saneamiento drenaje y alcantarillado y al mantenimiento de la infraestructura disponible. Cabe señalar que estos usos no son limitativos, más bien resaltan una preferencia en el uso de los mismos.

Tal como se menciona en la LCF, el FORTAMUNDF fue programado en el Presupuesto de Egresos de la Federación a través del Programa Presupuestario I005; Con un monto que asciende a 85 mil 882.1 millones de pesos, de los cuales, tomando en consideración la fórmula de distribución contenida en el artículo 36 de la referida LCF, el estado de Puebla recibió por concepto de FORTAMUNDF, 4 mil 308.38 millones de pesos. Finalmente considerando el porcentaje de población que habita en el municipio de Tepeaca, se asignaron al municipio 55.15 millones de pesos, lo que se traduce en términos porcentuales en 1.28 por ciento del total de los recursos asignados al estado.

A nivel municipal, con base en la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el ejercicio fiscal 2021, se tiene que los recursos del FORTAMUNDF, representan el 25.33 por ciento del total de los recursos. Si consideramos la suma de las aportaciones federales el porcentaje de dependencia hacia estos recursos se calcula en el 52.39 por ciento. Los recursos del FORTAMUNDF, fueron programados en cuatro programas presupuestarios: Equidad e Igualdad, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales.

A efecto de determinar el desempeño del fondo, se valoraron los indicadores contenidos en la MIR Federal, los indicadores relacionados con los objetivos del gasto del fondo establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los indicadores definidos en los Programas Presupuestarios que recibieron recursos del fondo a nivel municipal. Lo anterior considerando las necesidades de análisis requeridas en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, se determinaron diversos Aspectos Susceptibles de Mejora; se identificaron fortalezas oportunidades debilidades y amenazas que permitirán a los funcionarios municipales mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución de recursos, rendición de cuentas y la misma evaluación del desempeño. Además de dar cumplimiento a la normatividad aplicable al Fondo en materia de evaluación del desempeño.

Marco Legal

Orden Jurídico	Marco Legal
Federal	<ul style="list-style-type: none"> • 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • 49 de la Ley de Coordinación Fiscal • 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental • Primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022
Estatal	<ul style="list-style-type: none"> • 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla • 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla • 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla • 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios • 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas • artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar • Ley Orgánica Municipal
Municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior • Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 • Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2021 • Reglamento Interior del Municipio de Tepeaca, Puebla • Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla

Programa Anual de Evaluación

Objetivo General

Implementar las herramientas metodológicas para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y de los Programas Presupuestarios (PP´s) de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados definiendo los lineamientos correspondientes para su evaluación¹.

Objetivos Específicos

- Detallar la metodología implementada para la evaluación de los PbR como eje rector en el desarrollo de las acciones, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, implementadas dentro de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca.
- Evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas mediante los avances de cumplimiento en PP´s con base en sus resultados.
- Generar información utilitaria, que resulte de la evaluación del desempeño como referencia en la implementación de acciones estratégicas en el desarrollo social de la población.
- Verificar que los objetivos y metas establecidas dentro de los PP´s estén alineados al Plan Municipal de Desarrollo y cumplan con las acciones establecidas dentro del mismo.
- Generar medios de verificación válidos para dar cumplimiento al sustento de las acciones en las dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca.
- Difundir el resultado de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los PP´s, a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas dentro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos particulares

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota Metodológica

¹ <https://tepeaca.gob.mx/site/wp-content/uploads/2022/05/PAE.pdf>

El presente informe de evaluación, se llevó a cabo en observancia de los Términos de Referencia (TdR) diseñados y publicados por la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla. Los términos de referencia proponen 6 secciones temáticas, conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta tal cómo se describe a continuación:

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2021

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características Generales del Fondo	a-e	
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1-5	5
B	Planeación Estratégica y Contribución	6-8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1
F	Evaluación de los recursos Transferidos	21-23	3
TOTAL			23

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Técnicas y métodos de aplicación.

De acuerdo a los TdR la valoración sistemática del Fondo deberá realizarse mediante un método mixto, esto es, a través de un trabajo de gabinete en combinación con trabajo de campo.

- a. **Trabajo de gabinete:** Se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Por tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los portales oficiales de Internet del gobierno estatal o municipal, involucra también las plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica cómo, coordinadora de la evaluación.
- b. **Trabajo de campo:** Consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, mismos que deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

El conjunto de preguntas se complementará, con 12 anexos mediante los cuales se dará respuesta a las preguntas que lo requieran. Cabe señalar qué, el equipo evaluador podrá incorporar los anexos necesarios qué sirvan de base para soportar las evidencias de cada reactivo.

- Anexo 1. Valoración Final del Programa
- Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación
- Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos
- Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa
- Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa
- Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo
- Anexo 7 Metas del Programa
- Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

- Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo
- Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa
- Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM
- Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Anexos propuestos por la instancia evaluadora

- Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.
- Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.
- Anexo 10 A. Avance de los indicadores del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.

Principales Hallazgos

1. El diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadísticas que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021.
2. Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
3. Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.
4. Se observó que los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.
5. Se hallaron oportunidades de mejora en cuanto la publicación de las normas relacionadas con el FORTAMUNDF, y en general con las normas que determinan la operación de las aportaciones federales del Ramo 33
6. Se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. Las solicitudes son recibidas a través de un escrito libre que realiza la población o en el marco del COPLADEMUN.
7. Se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT.
8. Se observó que de los 28 indicadores analizados 19 describieron porcentajes de cumplimiento entre 40.35 a 121.04 por ciento; 3 más observaron un cumplimiento de 0 a 40.35 por ciento y 3 más sobre pasaron el cumplimiento de 200 por ciento.
9. Se halló que el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo “destino del gasto” del primer trimestre.
10. El Ayuntamiento no conformó fichas técnicas de indicadores que permitan observar las especificaciones técnicas de los mismos, establecidos en los PP.
11. Se halló que las actividades establecidas en los PP, no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específica a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas.
12. El municipio con fecha 07 de mayo de 2021, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en dónde se da cuenta del ejercicio anual de la totalidad de los recursos del municipio y en particular del destino de los recursos evaluados. La cuenta pública se halló en el SIPOT, en el apartado XXI -C del artículo 77.
13. Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.
14. Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

15. No se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

Principales Recomendaciones

1. Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.
2. Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.
3. Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.
4. Se sugiere verificar que, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.
5. Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.
6. Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.
7. Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.
8. Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.
9. Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra.
10. Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
11. Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.
12. Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.

13. Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx
14. Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.
15. Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Características generales del Fondo

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se encuentra normado principalmente por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en donde se establece como objetivo fundamental el siguiente:

“ Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

De acuerdo a la anterior, se observa que los rubros de gasto u objetivos de gasto del Fondo se traducen en:

- Cumplimiento obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación local.
- Mantenimiento de infraestructura.
- Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Cabe hacer mención que tras una revisión de los informes de auditoría realizados por la Auditoría Superior de la Federación al FORTAMUNDF, se halló entre las conclusiones que

... El concepto “Satisfacción de sus requerimientos” no ha sido clarificado y, por tanto, se aplica prácticamente a cualquier concepto de gasto corriente o de inversión, sin que contravenga ninguna disposición legal. Es claro que la creación de este fondo fue para que los municipios fortalezcan sus finanzas y su organización a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía... (Cuenta Pública 2017, ASF; 2018)

Ahora bien, considerando la matriz de indicadores para resultados del programa presupuestario federal 1005: FORTAMUN, se halló que a nivel de propósito se consideró el siguiente objetivo: *“Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”*

Siguiendo con el análisis se hizo una verificación de la lógica vertical de la MIR, En donde se encontró la siguiente vinculación de los distintos niveles: Con la aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales en los destinos de gasto establecidos en la LCF (Resumen Narrativo nivel Actividad); será posible desarrollar programas obras o acciones financiadas con el FORTAMUN (Resumen Narrativo nivel Componentes), esto provocará que los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, fortalezcan sus finanzas públicas (Resumen Narrativo nivel Propósito), contribuyendo a promover las finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México (Resumen Narrativo nivel Fin). Todo ello, bajo los siguientes supuestos:

- Nivel Fin. Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
- Nivel Propósito. El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones Federales.
- Nivel Componente. El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

- Nivel Actividad. Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Para identificar las principales problemáticas y necesidades del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, se llevó a cabo una revisión profunda del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; específicamente en el apartado del diagnóstico en donde se hallaron las siguientes problemáticas que se relacionan con cada uno de los objetivos de gasto del fondo evaluado, asentados en el artículo 37 de la LCF.

Tabla 2: Problemáticas o necesidades identificadas en el PMD 2018 - 2021

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
Cumplimiento de las obligaciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no cuenta con obligaciones financieras pendientes por lo que no se abordó ninguna problemática o necesidad al respecto.
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Con datos de INEGI, en el municipio de Tepeaca, se tiene que el 95.46 por ciento de viviendas dispone de agua entubada, de los cuales el 39.14 la obtiene dentro de la vivienda y 60.86 por ciento dentro del terreno; el 4.47 por ciento, obtiene el agua por acarreo, ya sea por llave comunitaria, de otra vivienda, de una pipa, de un pozo. (pág. 34) • ... En cuanto a la falta de agua entubada a la red pública es de 4.15 por ciento, mientras que el total estatal es de 6.64 por ciento. (pág. 35)
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio de Tepeaca con datos del Anuario Estadístico y Geográfico 2017 de INEGI, cuenta con nueve plantas de tratamiento de aguas residuales las cuales son públicas, en las que se realiza el ajuste de pH y remoción de materiales orgánicos y/o inorgánicos en suspensión con tamaño igual o mayor a 0.1 milímetros, tienen una capacidad instalada de 76.4 litros por segundo y el volumen tratado es de 2409 millones de metros cúbicos en las plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios; también denominadas no municipales. (pág. 31). • En el municipio de Tepeaca se ha registrado una denuncia en materia ambiental en comparación con el total estatal las cuales son 262 denuncias ambientales (pág. 31). • El 91.32 por ciento de viviendas disponen de drenaje, que tienen como lugar de desalojo la red pública con un 82.01 por ciento, a la fosa séptica con un 17.44 por ciento, la barranca con 0.52 por ciento y a lagos o ríos con un 0.03 por ciento. (pág. 34) • El 7.23 por ciento de viviendas no dispone de drenaje, comparada con el total estatal de 8.24 por ciento (pág. 35)
Modernización de los sistemas de recaudación local.	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Tepeaca estima que para el ejercicio fiscal 2019, captará 198 millones 241 mil 939 pesos, esto con base a la información de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 107 millones 836 mil 583 pesos, son de transferencias federales, mientras que 90 millones 405 mil 356 son ingresos de libre disposición

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
<p>Mantenimiento de infraestructura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De las 369 manzanas que tiene el municipio de Tepeaca, el 40.92 por ciento no cuenta con árboles o palmeras, así como el 31.44 por ciento no cuenta con letreros que señalen el nombre de la calle. • En el municipio de Tepeaca existen más de 5 mil calles, las cuales comprenden: bulevares, carreteras, privadas, prolongaciones, cerradas, entre otros; sólo el 16 por ciento de las calles tienen pavimento o concreto. Por su parte, el 26 por ciento cuenta con empedrado o adoquín y el 58 por ciento de las calles del municipio, no están pavimentadas. • En el municipio de Tepeaca con datos del Anuario Estadístico 2017 de INEGI, se tienen tres centros educativos y unidades deportivas. (pág 44). • De acuerdo a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado al 31 de diciembre de 2017, Tepeaca cuenta con tres bibliotecas públicas, 15 mil 726 libros en existencia y 42 mil 186 usuarios, mientras que a nivel estatal se cuenta con 616 bibliotecas públicas, 2 millones 147 mil 322 libros en existencia y 3 millones 021 mil 471 usuarios. (pág 44)
<p>Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Con cifras del Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de 2015 a octubre 2018, el principal problema en el municipio de Tepeaca se muestra en sus calles, con un total de 4 mil 787 incidencias delictivas del fuero común ocupando el sexto lugar de los 217 municipios dentro del Estado de Puebla. (pág 45) • En el periodo del año 2015 a octubre 2018, el SESNSP registró un total de 220 mil 264 delitos del fuero común en el Estado de Puebla, de los cuales, en el municipio de Tepeaca se registraron 4 mil 787, lo que corresponde al 2.17 por ciento del total de delitos del fuero común registrados en el estado (pág. 46) • De la muestra de incidencias delictivas en el municipio de Tepeaca, se tiene un 45.96 por ciento en robos, el mayor número de porcentaje en delitos son: 18.47 por ciento en robos de vehículos automotor, 16.54 por ciento en otros robos, 3.68 por ciento en robo a transportista, 2.09 robo a negocio, 1.71 robo a transeúnte en vía pública, 1.40 robo a casa habitación y el 1.34 en robo a transporte individual (pág 47) • En el periodo de 2015 a octubre 2018, el SESNSP registró un total de cuatro mil 787 delitos en el municipio de Tepeaca, los meses con mayores incidencias es abril con un total de 503 delitos y mayo con 488, por otro lado los meses con menor número de delitos son en noviembre y diciembre (pág 48) • En el municipio de Tepeaca existen puntos de riesgo físico, geológicos, químicos, como lo es la Barranca del Águila, ductos de Pemex, de gas, entre otros. (pág. 49)

Tabla 3: Alineación de los objetivos del Fondo, con los objetivos, estrategias o líneas de acción contenidos en los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Local.

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
Cumplimiento de las obligaciones financieras	El municipio no cuenta con obligaciones financieras o deuda pública	No se hallaron objetivos en el PED relacionados con el cumplimiento de las obligaciones financieras o con el pago de la deuda pública	III. ECONOMÍA Mantener finanzas sanas
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	<p>Eje 3. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos</p> <p>Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p> <p>Actividad 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal 3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del Campo Poblano</p> <p>Objetivo Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad</p> <p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer la infraestructura y tecnología en el campo poblano para el desarrollo productivo en las regiones del estado.</p> <p>Líneas de acción 1. Impulsar infraestructura hídrica para su aprovechamiento productivo.</p> <p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>ESTRATEGIA 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Líneas de acción 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible</p> <p>III. ECONOMÍA Mantener finanzas sanas</p>
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.	<p>Eje 3. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos</p> <p>Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p> <p>Actividad 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>ESTRATEGIA 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Líneas de acción 5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible</p> <p>III. ECONOMÍA Mantener finanzas sanas</p>

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
<p>Modernización de los sistemas de recaudación local.</p>	<p>Eje 1. Gobierno Cercano, Honesto, Eficiente, con calidad humana</p> <p>Componente 1.1 Impulsar la eficiencia en el ejercicio de los recursos municipales</p> <p>Actividad 1.1.1. Realizar acciones para administrar y mejorar la recaudación municipal. 1.1.5 Mejorar la administración del padrón catastral municipal.</p> <p>Componente 1.3 Impulsar la modernización del gobierno mediante acciones que aprovechen el uso de las nuevas tecnologías</p> <p>Actividad 1.3.1 Fomentar la modernización de mecanismos que impulsen la digitalización de los servicios municipales.</p>	<p>Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Objetivo. Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>ESTRATEGIA 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía.</p> <p>2. Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p> <p>ESTRATEGIA 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p>	<p>III. ECONOMÍA</p> <p>Mantener finanzas sanas</p> <p>No más incrementos impositivos</p>

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
Mantenimiento de infraestructura.	<p>Eje 2. Tepeaca, Municipio Seguro</p> <p>Componente 2.1 Enfocar los esfuerzos hacia la priorización de la prevención de la violencia como principal herramienta contra la delincuencia</p> <p>2.1.1 Rescatar y dignificar los espacios públicos en lugares con mayor incidencia delictiva.</p> <p>2.1.2 Impulsar un programa de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público en zonas de riesgo.</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>Desarrollo sostenible</p> <p>7. El Programa Nacional de Reconstrucción.</p> <p>8. Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>
	<p>Eje 3. Servicios Públicos de calidad y desarrollo para todos. Componente 3.2 Dignificar, rehabilitar y rescatar los espacios públicos del municipio</p>	<p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p>	
	<p>Actividad 3.2.1 Dar mantenimiento y dignificación a los espacios públicos municipales. 3.2.3 Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación. Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p>	<p>Líneas de acción 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social.</p>	
	<p>Actividad 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal. 3.3.4 Fortalecer y ampliar la red de alumbrado público municipal. Eje 4. Tepeaca turístico, productivo y con crecimiento económico Componente 4.1 Implementar acciones que permitan detonar el desarrollo económico, la productividad y la competitividad en el municipio</p>	<p>4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 6. Mejorar la infraestructura y los sistemas de equipamiento cultural. 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p>	
	<p>Actividad 4.1.4 Administrar los servicios públicos municipales como mercados, rastro, panteones y central de abastos. Componente 4.3 Implementar acciones para fortalecer el turismo y la cultura como detonadores para el desarrollo económico del municipio</p>		
	<p>Actividad 4.3.1 Implementar acciones para fortalecer la infraestructura turística.</p>		
	<p>Eje 5. Desarrollo Humano con educación, cultura y deporte Componente 5.2 Implementar programas para promover el deporte y las actividades físicas en el municipio</p>		
	<p>Actividad 5.2.1 Dignificar, fortalecer y/o construir espacios de fomento a las actividades recreativas y deportivas. Componente 5.3 Trabajar coordinadamente con instituciones públicas y privadas para la mejora en la prestación de los servicios de salud para todos</p>		
	<p>Actividad 5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.</p>		

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	<p>Eje 2. Tepeaca, Municipio Seguro</p> <p>Componente 2.1 Enfocar los esfuerzos hacia la priorización de la prevención de la violencia como principal herramienta contra la delincuencia</p> <p>Actividad</p> <p>2.1.6 Promover acciones que minimicen el riesgo de actividades delictivas en el municipio.</p> <p>Componente 2.2 Implementar una estrategia de modernización y fortalecimiento del cuerpo de policía municipal</p> <p>Actividad</p> <p>2.2.1 Promover la capacitación, profesionalización y actualización de la policía.</p> <p>2.2.2 Rehabilitar el parque vehicular de los cuerpos de seguridad.</p> <p>2.2.3 Incrementar el número de elementos que integran la policía municipal.</p> <p>2.2.4 Modernizar el equipamiento de la policía.</p> <p>2.2.5 Asegurar que los elementos que integran el cuerpo de policía cumplan con los exámenes de confianza.</p> <p>Componente 2.6 Implementar acciones para la prevención y atención de daños ocasionados por riesgos y desastres</p> <p>Actividad</p> <p>2.6.1 Integrar el atlas de riesgo del sistema de protección civil municipal.</p> <p>2.6.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento destinado al sistema de protección civil.</p> <p>Componente 2.7 Promover el fortalecimiento de acciones y medidas que permitan mejorar el proceso de reinserción social</p> <p>Actividad</p> <p>2.7.2 Mejorar las condiciones de las personas que residen en el CERESO.</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado Derecho</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.</p> <p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>Ampliar la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia.</p> <p>Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia.</p> <p>Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.</p>	<p>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.</p> <p>9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas.</p> <p>10. Establecer la Guardia Nacional.</p> <p>11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p>

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Con base en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal el FORTAMUNDF se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.35% de la recaudación federal participable.

Por su parte el artículo 38 de la LCF, establece que los recursos del FORTAMUNDF, serán distribuidos en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). A su vez, los gobiernos estatales llevarán a cabo el cálculo de la distribución de los recursos del Fondo evaluado, bajo la misma fórmula.

Es así que, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas publicó el 29 de enero de 2021 el ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021. Bajo este contexto se describe la fórmula de distribución de los recursos; asentada en el Acuerdo Cuarto:

1)	Asignación Municipal del FORTAMUNDF	=	Población del municipio / Población de los municipios el estado	*	FORTAMUNDF Correspondiente al Estado de Puebla
2)	Asignación Municipal de Tepeaca, Puebla	=	84,270 / 6,583,278	*	4,308,387,965.00
3)	55,150,011.00	=	1.2800614	*	4,308,387,965.00

Tal como se observa, el Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla recibió por concepto de FORTAMUNDF 55 millones 150 mil once pesos, lo que representa el 1.28 por ciento del total de los recursos asignados al estado. En razón de albergar el 1.28 por ciento de la población estatal.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Tabla 4: Evolución del presupuesto del Fondo, periodo 2018 -2021

	2018	2019	2020	2021
FORTAMUNDF asignado al Estado de Puebla	3,748,242,797	4,241,439,993	4,370,307,586	4,308,387,965
FORTAMUNDF asignado al Municipio de Tepeaca	48,916,438	55,352,907	57,034,694	55,150,011
Variación Nominal	N.A	6,436,469	1,681,787	-1,884,683
Variación Real	N.A	9.33	-0.45	-6.57

Fuentes:

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2018.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2019

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Tabla 5: Indicadores de la MIR del Programa Presupuestario I005: FORTAMUN

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Anual	No disponible	No disponible	Ascendente
Pro-pósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t/ Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Anual	No disponible	-14.7119	Descendente
Pro-pósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/ Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Semestral	No disponible	2.73765	Descendente
Com-pone-nente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente
Com-pone-nente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Anual	No disponible	100	Ascendente
Acti-vidad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente

Tabla 6: Indicadores contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021

Actividad	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
1.1.1. Realizar acciones para administrar y mejorar la recaudación municipal.	Variación porcentual de la recaudación	(total de recaudación del gasto realizado - total de recaudación del gasto realizado en el periodo anterior) / total de recaudación del gasto realizado en el periodo anterior) *100	No disponible	Anual	No disponible	No disponible	No disponible
1.1.5. Mejorar la administración del padrón catastral municipal.	Variación porcentual de captación de recursos	(total de captación de recursos - total de captación de recursos del periodo anterior) / total de captación de recursos del periodo anterior) *100	No disponible	Anual	No disponible	No disponible	No disponible
1.3.1. Fomentar la modernización de mecanismos que impulsen la digitalización de los servicios municipales.	Porcentaje de áreas con trámites o servicios digitalizados	(total de áreas con trámites, servicios y actividades digitalizadas / total de áreas) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.1.1. Rescatar y dignificar los espacios públicos en lugares con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de espacios públicos dignificados	(total de espacios públicos dignificados/ total de espacios públicos existentes)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.1.2. Impulsar un programa de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público en zonas de riesgo.	Porcentaje de alumbrado público rehabilitado en zonas de riesgo	(total de Porcentaje de alumbrado público rehabilitado en zonas de riesgo/ total de alumbrado público en zonas de riesgo)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible

Actividad	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
2.1.6. Promover acciones que minimicen el riesgo de actividades delictivas en el municipio.	Porcentaje de cobertura de centros de concentración urbana que cuentan con disuasores de riesgo de actividades delictivas	(total de centros de concentración urbana con disuasores de riesgo de actividades delictivas/total de centros urbanos existentes en el Municipio)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.2.1. Promover la capacitación, profesionalización y actualización de la policía.	Porcentaje de elementos de los cuerpos de seguridad pública profesionalizados y/o capacitados	(total de elementos de los cuerpos de seguridad pública profesionalizados / elementos de los cuerpos de seguridad pública profesionalizados activos)*100	No disponible	Semestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.2.2. Rehabilitar el parque vehicular de los cuerpos de seguridad.	Porcentaje de Modernización del Parque Vehicular	(total de vehículos renovados/total de vehículos existentes)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.2.4. Modernizar el equipamiento de la policía.	Porcentaje de Modernización de equipo y armamento	(total de equipamiento y armamento adquiridas/total de armas existentes)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.2.5. Asegurar que los elementos que integran el cuerpo de policía cumplan con los exámenes de confianza.	Porcentaje de policías acreditables	(total de policías acreditados en los exámenes de control y confianza/total de policías activos en el Municipio)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible

Actividad	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
2.6.1. Integrar el atlas de riesgo del sistema de protección civil municipal.	Cumplimiento de la actualización del Atlas de Riesgo del Municipio	(actualización del atlas de riesgo municipal realizadas / actualización del atlas municipal programada)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.6.2. Mejorar la infraestructura y equipamiento destinado al sistema de protección civil.	Porcentaje de equipamiento destinados a la protección civil	(total de acciones de equipamiento destinadas a protección civil realizadas / total de acciones de equipamiento destinadas a protección civil programadas)*100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
2.7.2. Mejorar las condiciones de las personas que residen en el CERESO.	Porcentaje de cumplimiento a las recomendaciones de la C.N.D.H. relativas a la cárcel municipal	(total de recomendaciones de la C.N.D.H. relativas a la cárcel municipal, / total de recomendaciones emitidas por la C.N.D.H.)*100	No disponible	Semestral	No disponible	No disponible	No disponible
3.2.1. Dar mantenimiento y dignificación a los espacios públicos municipales.	Proporción de espacios públicos con mantenimiento o dignificados	(total de espacios públicos con mantenimiento o dignificados / total de espacios públicos existentes) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
3.2.3. Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación.	Porcentaje de nuevos espacios públicos	(total de nuevos espacios públicos /total de espacios públicos proyectados a crear) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible

Actividad	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
3.3.1. Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal	Porcentaje del sistema de alcantarillado renovado o instalado	(total del sistema de alcantarillado renovado o instalado/ total del sistema de alcantarillado proyectada a renovado o instalado) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
3.3.2. Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua.	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento	(total de plantas de tratamiento de aguas residuales en funcionamiento/total de plantas de tratamiento de aguas residuales existentes) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
3.3.4. Fortalecer y ampliar la red de alumbrado público municipal.	Porcentaje de red de alumbrado público modernizada o ampliada	(total de red de alumbrado público modernizada o ampliada/ total de alumbrado público existente) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
4.1.4. Administrar los servicios públicos municipales como mercados, rastro, panteones y central de abastos.	Porcentaje de mercados, centrales de abasto y con administración formal	(total de mercados, centrales de abasto y con administración formal / total de establecimientos) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
4.3.1. Implementar acciones para fortalecer la infraestructura turística.	Proporción de infraestructura turística generada y dignificada	(total de infraestructura turística generada y dignificada / infraestructura turística existente) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible

Actividad	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
5.2.1. Dignificar, fortalecer y/o construir espacios de fomento a las actividades recreativas y deportivas.	Realizar un diagnóstico de actividades deportivas por zonas	(cumplimiento de diagnóstico de actividades deportivas por zona/diagnóstico de actividades por realizar) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible
5.3.1. Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.	Porcentaje de acciones de promoción de la salud realizadas	(total de acciones de mejoramiento de la salubridad de la población realizadas / total de acciones programadas) *100	No disponible	Trimestral	No disponible	No disponible	No disponible

Tabla 7: Indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios 2021, relacionados con el FORTAMUNDF

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	V1	Otras	Anual	2019	50	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	1.24	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SESNSP)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	-0.34	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	37.92	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	25	Descendente

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otras	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Quinquenal	2019	0.14	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	48	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 3	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. **¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?**
 - a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
 - b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
 - c. Mantenimiento de infraestructura.
 - d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con un diagnóstico y considera todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis realizado a las evidencias presentadas por el Ayuntamiento, se observó que de conformidad con los artículos 102 fracción III, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica Municipal, se conformó un Plan Municipal de Desarrollo, mismo que contiene un apartado diagnóstico (pág. 29 del PMD) en donde se identificaron algunas problemáticas relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo, establecidos en el artículo 37 de la LCF. A efecto de identificar dichas problemáticas el municipio desarrolló una metodología que consistió en el desahogo de las siguientes actividades:

1. Reuniones con la ciudadanía e identificación de demandas en foros y consultas ciudadanas.
2. Identificación de propuestas en la plataforma digital de gobierno.
3. Establecimiento de los compromisos de campaña.
4. Elaboración del análisis de involucrados y árbol de problemas.
5. Identificación de proyectos detonadores y estratégicos.
6. Alineación de proyectos y análisis de factibilidad.
7. Generación de Matriz de Marco Lógico.
8. Validación de información con el Ayuntamiento y con los principales actores municipales.

No obstante que se hace mención sobre el desarrollo de foros y consultas ciudadanas, al interior del PMD no se observó el resultado de los foros y consultas, o alguna descripción más profunda sobre la forma en que se instrumentaron.

Siguiendo con el análisis, el diagnóstico mencionado fue elaborado con base en estadísticas oficiales tales como:

- Encuesta Intercensal 2015 publicada por el INEGI.
- Censo General de Población y Vivienda 2000.
- Anuario Estadístico 2016.
- Medición de la Pobreza 2015 CONEVAL.
- Inventario Nacional de Viviendas 2016.
- Información de los Sistema de Información y Gestión Educativa.
- Anuario Estadístico de Puebla 2017, INEGI.

- Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2015, 2016, 2017 y octubre 2018.
- Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos 2015, 2016 y 2017.

Bajo este contexto el Ayuntamiento del municipio de Tepeaca, identificó las siguientes problemáticas relacionadas con los objetivos del gasto del Fondo evaluado:

Tabla 8: Problemáticas o necesidades identificadas en el PMD 2018 - 2021

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
Cumplimiento de las obligaciones financieras	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no cuenta con obligaciones financieras pendientes por lo que no se abordó ninguna problemática o necesidad al respecto.
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Con datos de INEGI, en el municipio de Tepeaca, se tiene que el 95.46 por ciento de viviendas dispone de agua entubada, de los cuales el 39.14 la obtiene dentro de la vivienda y 60.86 por ciento dentro del terreno; el 4.47 por ciento, obtiene el agua por acarreo, ya sea por llave comunitaria, de otra vivienda, de una pipa, de un pozo. (pág. 34) • ... En cuanto a la falta de agua entubada a la red pública es de 4.15 por ciento, mientras que el total estatal es de 6.64 por ciento. (pág. 35)
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.	<ul style="list-style-type: none"> • En el municipio de Tepeaca con datos del Anuario Estadístico y Geográfico 2017 de INEGI, cuenta con nueve plantas de tratamiento de aguas residuales las cuales son públicas, en las que se realiza el ajuste de pH y remoción de materiales orgánicos y/o inorgánicos en suspensión con tamaño igual o mayor a 0.1 milímetros, tienen una capacidad instalada de 76.4 litros por segundo y el volumen tratado es de 2409 millones de metros cúbicos en las plantas de tratamiento que fueron diseñadas con el objetivo de tratar las aguas residuales generadas dentro de las industrias y empresas prestadoras de servicios; también denominadas no municipales. (pág. 31). • En el municipio de Tepeaca se ha registrado una denuncia en materia ambiental en comparación con el total estatal las cuales son 262 denuncias ambientales (pág. 31). • El 91.32 por ciento de viviendas disponen de drenaje, que tienen como lugar de desalojo la red pública con un 82.01 por ciento, a la fosa séptica con un 17.44 por ciento, la barranca con 0.52 por ciento y a lagos o ríos con un 0.03 por ciento. (pág. 34) • El 7.23 por ciento de viviendas no dispone de drenaje, comparada con el total estatal de 8.24 por ciento (pág. 35)
Modernización de los sistemas de recaudación local.	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Tepeaca estima que para el ejercicio fiscal 2019, captará 198 millones 241 mil 939 pesos, esto con base a la información de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 107 millones 836 mil 583 pesos, son de transferencias federales, mientras que 90 millones 405 mil 356 son ingresos de libre disposición
Mantenimiento de infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> • De las 369 manzanas que tiene el municipio de Tepeaca, el 40.92 por ciento no cuenta con árboles o palmeras, así como el 31.44 por ciento no cuenta con letreros que señalen el nombre de la calle. • En el municipio de Tepeaca existen más de 5 mil calles, las cuales comprenden: bulevares, carreteras, privadas, prolongaciones, cerradas, entre otros; sólo el 16 por ciento de las calles tienen pavimento o concreto. Por su parte, el 26 por ciento cuenta con empedrado o adoquín y el 58 por ciento de las calles del municipio, no están pavimentadas. • En el municipio de Tepeaca con datos del Anuario Estadístico 2017 de INEGI, se tienen tres centros educativos y unidades deportivas. (pág. 44). • De acuerdo a la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado al 31 de diciembre de 2017, Tepeaca cuenta con tres bibliotecas públicas, 15 mil 726 libros en existencia y 42 mil 186 usuarios, mientras que a nivel estatal se cuenta con 616 bibliotecas públicas, 2 millones 147 mil 322 libros en existencia y 3 millones 021 mil 471 usuarios. (pág. 44)

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Problemáticas o necesidades consideradas en el PMD 2018 - 2021
Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Con cifras del Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de 2015 a octubre 2018, el principal problema en el municipio de Tepeaca se muestra en sus calles, con un total de 4 mil 787 incidencias delictivas del fuero común ocupando el sexto lugar de los 217 municipios dentro del Estado de Puebla. (pág 45) • En el periodo del año 2015 a octubre 2018, el SESNSP registró un total de 220 mil 264 delitos del fuero común en el Estado de Puebla, de los cuales, en el municipio de Tepeaca se registraron 4 mil 787, lo que corresponde al 2.17 por ciento del total de delitos del fuero común registrados en el estado (pág. 46) • De la muestra de incidencias delictivas en el municipio de Tepeaca, se tiene un 45.96 por ciento en robos, el mayor número de porcentaje en delitos son: 18.47 por ciento en robos de vehículos automotor, 16.54 por ciento en otros robos, 3.68 por ciento en robo a transportista, 2.09 robo a negocio, 1.71 robo a transeúnte en vía pública, 1.40 robo a casa habitación y el 1.34 en robo a transporte individual (pág 47) • En el periodo de 2015 a octubre 2018, el SESNSP registró un total de cuatro mil 787 delitos en el municipio de Tepeaca, los meses con mayores incidencias es abril con un total de 503 delitos y mayo con 488, por otro lado los meses con menor número de delitos son en noviembre y diciembre (pág 48) • En el municipio de Tepeaca existen puntos de riesgo físico, geológicos, químicos, como lo es la Barranca del Águila, ductos de Pemex, de gas, entre otros. (pág. 49)

Cabe hacer mención que el diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadísticas que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021. De acuerdo con diversas metodologías y en particular a la MML, para identificar problemáticas y necesidades, es preciso desarrollar todas sus etapas consistentes en la identificación de los involucrados, árbol de problemas y objetivos; adicionalmente es preciso desarrollar antecedentes suficientes y con el máximo grado de desagregación que la información disponible permita. Todos estos elementos se visualizan como una oportunidad de mejorar el diagnóstico contenido en el PMD.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.

2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tal como se describió en el reactivo anterior, el Ayuntamiento contó con un diagnóstico, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 -2021, mediante el cual se identificaron algunas problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF. Bajo la óptica de la MML, los componentes que deben considerarse al enfocar un problema social son: a) población objetivo (población afectada), b) descripción de la situación de la problemática central y c) referencia cuantitativa.

Tabla 9 : Análisis de las problemáticas detectadas en los instrumentos de planeación

Problemática	Población objetivo	Descripción de la problemática central (de forma negativa)	Referencia cuantitativa
En el municipio de Tepeaca, se tiene que el 95.46 por ciento de viviendas dispone de agua entubada, de los cuales el 39.14 la obtiene dentro de la vivienda y 60.86 por ciento dentro del terreno; el 4.47 por ciento, obtiene el agua por acarreo, ya sea por llave comunitaria, de otra vivienda, de una pipa, de un pozo. (pág. 34)	... En el municipio de Tepeaca	... obtiene el agua por acarreo, ya sea por llave comunitaria, de otra vivienda, de una pipa, de un pozo.	4.47 por ciento
... En cuanto a la falta de agua entubada a la red pública es de 4.15 por ciento, mientras que el total estatal es de 6.64 por ciento. (pág. 35)	... En el municipio de Tepeaca	... en cuanto a la falta de agua entubada a la red pública	4.15 por ciento
En el municipio de Tepeaca se ha registrado una denuncia en materia ambiental en comparación con el total estatal las cuales son 262 denuncias ambientales (pág. 31).	... En el municipio de Tepeaca	se ha registrado una denuncia en materia ambiental en comparación con el total estatal	una denuncia en materia ambiental
El 91.32 por ciento de viviendas disponen de drenaje, que tienen como lugar de desalojo la red pública con un 82.01 por ciento, a la fosa séptica con un 17.44 por ciento, la barranca con 0.52 por ciento y a lagos o ríos con un 0.03 por ciento. (pág. 34)	... viviendas	... a la fosa séptica con un 17.44 por ciento, la barranca con 0.52 por ciento y a lagos o ríos con un 0.03 por ciento.	17.44 por ciento 0.52 por ciento 0.03 por ciento
El 7.23 por ciento de viviendas no dispone de drenaje, comparada con el total estatal de 8.24 por ciento (pág. 35)	... viviendas	7.23 por ciento de viviendas no dispone de drenaje	7.23 por ciento
El municipio de Tepeaca estima que para el ejercicio fiscal 2019, captará 198 millones 241 mil 939 pesos, esto con base a la información de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 107 millones 836 mil 583 pesos, son de transferencias federales, mientras que 90 millones 405 mil 356 son ingresos de libre disposición	... El municipio de Tepeaca	captará 198 millones 241 mil 939 pesos, esto con base a la información de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, Puebla, para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales 107 millones 836 mil 583 pesos, son de transferencias federales	107 millones 836 mil 583 pesos

Problemática	Población objetivo	Descripción de la problemática central (de forma negativa)	Referencia cuantitativa
De las 369 manzanas que tiene el municipio de Tepeaca, el 40.92 por ciento no cuenta con árboles o palmeras, así como el 31.44 por ciento no cuenta con letreros que señalen el nombre de la calle.	... municipio de Tepeaca	... el 40.92 por ciento no cuenta con árboles o palmeras, así como el 31.44 por ciento no cuenta con letreros que señalen el nombre de la calle.	40.92 por ciento 31.44 por ciento
En el municipio de Tepeaca existen más de 5 mil calles, las cuales comprenden: bulevares, carreteras, privadas, prolongaciones, cerradas, entre otros; sólo el 16 por ciento de las calles tienen pavimento o concreto. Por su parte, el 26 por ciento cuenta con empedrado o adoquín y el 58 por ciento de las calles del municipio, no están pavimentadas.	... En el municipio de Tepeaca	...sólo el 16 por ciento de las calles tienen pavimento o concreto. Por su parte, el 26 por ciento cuenta con empedrado o adoquín y el 58 por ciento de las calles del municipio, no están pavimentadas.	16 por ciento 26 por ciento 58 por ciento
Con cifras del Secretariado de Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de 2015 a octubre 2018, el principal problema en el municipio de Tepeaca se muestra en sus calles, con un total de 4 mil 787 incidencias delictivas del fuero común ocupando el sexto lugar de los 217 municipios dentro del Estado de Puebla. (pág 45)	... en el municipio de Tepeaca	... El principal problema en el municipio de Tepeaca se muestra en sus calles, con un total de 4 mil 787 incidencias delictivas del fuero común ocupando el sexto lugar de los 217 municipios dentro del Estado de Puebla.	4 mil 787 incidencias delictivas del fuero común
En el periodo del año 2015 a octubre 2018, el SESNSP registró un total de 220 mil 264 delitos del fuero común en el Estado de Puebla, de los cuales, en el municipio de Tepeaca se registraron 4 mil 787, lo que corresponde al 2.17 por ciento del total de delitos del fuero común registrados en el estado (pág. 46)	... en el municipio de Tepeaca	se registraron 4 mil 787, lo que corresponde al 2.17 por ciento del total de delitos del fuero común registrados en el estado	4 mil 787 delitos del fuero común
De la muestra de incidencias delictivas en el municipio de Tepeaca, se tiene un 45.96 por ciento en robos, el mayor número de porcentaje en delitos son: 18.47 por ciento en robos de vehículos automotor, 16.54 por ciento en otros robos, 3.68 por ciento en robo a transportista, 2.09 robo a negocio, 1.71 robo a transeúnte en vía pública, 1.40 robo a casa habitación y el 1.34 en robo a transporte individual (pág 47)	...en el municipio de Tepeaca,	se tiene un 45.96 por ciento en robos, el mayor número de porcentaje en delitos son: 18.47 por ciento en robos de vehículos automotor, 16.54 por ciento en otros robos, 3.68 por ciento en robo a transportista, 2.09 robo a negocio, 1.71 robo a transeúnte en vía pública, 1.40 robo a casa habitación y el 1.34 en robo a transporte individual	45.96 por ciento 18.47 por ciento 16.54 por ciento 3.68 por ciento 2.09 por ciento 1.71 por ciento 1.40 por ciento 1.34 por ciento
En el municipio de Tepeaca existen puntos de riesgo físico, geológicos, químicos, como lo es la Barranca del Águila, ductos de Pemex, de gas, entre otros. (pág. 49)	... En el municipio de Tepeaca	... existen puntos de riesgo físico, geológicos, químicos, como lo es la Barranca del Águila, ductos de Pemex, de gas, entre otros.	Barranca del Águila ductos de Pemex ductos de gas

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Tepeaca, Puebla 2018 - 2021

A efecto de atender las problemáticas detectadas, el Ayuntamiento programó el FORTAMUNDF en cuatro PP; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales

3. **¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?**
- Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
 - Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
 - Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

**Respuesta: No
Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Se observó que dentro del apartado metodológico del PMD, se menciona que uno de los pilares para la construcción de los objetivos del PMD, fue la MML, no obstante, en el contenido del documento no fue posible identificar los elementos esenciales de dicha metodología.

Si bien es cierto que el municipio desarrolló MIR tanto en el interior del PMD como para el diseño y conformación de los PP, se reitera la ausencia de evidencia que permita afirmar el uso de la MML. Por lo anterior, se considera información inexistente.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tomando como referencia el artículo 37 de la LCF y la MIR del PP Federal I005 FORTAMUN, es posible afirmar que la población potencial y objetivo del Fondo, se constituye por el conjunto de las Administraciones Municipales a nivel nacional, esto es, 2 mil 471 Ayuntamientos. Desde un punto de vista personal, la población potencial y objetivo del Fondo se reconoce como el total de la población que habita en el municipio de Tepeaca.

Bajo esta perspectiva, de acuerdo al análisis realizado a PMD, en donde los funcionarios municipales, identificaron, mediante el uso de las estadísticas oficiales disponibles, diversas problemáticas y necesidades en materia de agua y saneamiento, seguridad pública y mantenimiento de la infraestructura (vial y de alumbrado público principalmente) disponible en el municipio; se halló que la población objetivo fue reconocida como:

- El municipio de Tepeaca
- Las viviendas en el municipio de Tepeaca

Ahora bien, desde un análisis a nivel de PP, se observó que los resúmenes narrativos de los PP relacionados con el FORTAMUNDF, consideraron como población objetivo las siguientes:

Tabla 10: Identificación de la población objetivo dentro de la MIR de los PP relacionados con el FORTAMUNDF

PP	Nivel	Resumen Narrativo	Población Objetivo
Hacienda Pública Municipal	Propósito	El Gobierno de Tepeaca cuenta con finanzas sanas que permiten atender, de forma eficaz, la programación presupuestal establecida para la obtención de resultados sujetos a evaluación del desempeño.	El Gobierno de Tepeaca
Seguridad y Movilidad	Propósito	El Gobierno Municipal cuenta con mecanismos que garantizan paz, seguridad y protección de forma óptima para la población de Tepeaca	El Gobierno Municipal
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Los habitantes de Tepeaca cuentan con acciones de obra pública y urbanización para un desarrollo integral	Los habitantes de Tepeaca
Sectores Productivos Locales	Propósito	Los productores agropecuarios del municipio cuentan con acciones de asesoramiento para el fortalecimiento de las actividades del sector primario	Los productores agropecuarios del municipio

Finalmente con el análisis vertido, es posible afirmar que el municipio a través del diagnóstico contenido en el PMD y en los PP, definió la población objetivo susceptible de ser atendida con los recursos del Fondo, no obstante, no fue posible identificar la magnitud de las necesidades descritas, por lo que es pertinente cuantificar a la población que padece la necesidad o problemática descrita.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Tal como se señaló anteriormente, el municipio de Tepeaca conformó un Plan Municipal de Desarrollo, mismo que en términos de la Ley Orgánica Municipal, contiene los programas objetivos, líneas de acción e indicadores que determinan la planeación anual, por todo el periodo de gobierno, de los recursos del Fondo y en general de todos los ingresos disponibles del municipio.

Derivado del análisis de dicho PMD, se halló que los objetivos de los componentes 1.1., 1.3., 2.1, 2.2., 2.6, 2.7., 3.2., 3.3., 4.1., 4.2., 5.1., 5.2. y 5.3; guardan una relación con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, mismos que a su vez se vincularon con objetivos contenidos en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo. A continuación se detalla la alineación observada.

Tabla 11 : Alineación de los objetivos del Fondo, con los objetivos , estrategias o líneas de acción contenidos en los instrumentos de planeación Federal, Estatal y Local.

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
Cumplimiento de las obligaciones financieras	El municipio no cuenta con obligaciones financieras o deuda pública	No se hallaron objetivos en el PED relacionados con el cumplimiento de las obligaciones financieras o con el pago de la deuda pública	III. ECONOMÍA Mantener finanzas sanas
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.	<p>Eje 3. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos</p> <p>Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p> <p>Actividad</p> <p>3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal</p> <p>3.3.2 Realizar acciones que permitan realizar eficientemente el tratamiento de agua.</p>	<p>Eje 2. Recuperación del Campo Poblano</p> <p>Objetivo Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad</p> <p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer la infraestructura y tecnología en el campo poblano para el desarrollo productivo en las regiones del estado.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1. Impulsar infraestructura hídrica para su aprovechamiento productivo.</p> <p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>ESTRATEGIA 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>Desarrollo sostenible</p> <p>III. ECONOMÍA</p> <p>Mantener finanzas sanas</p>

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
<p>Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descargas de aguas residuales.</p>	<p>Eje 3. Servicios Públicos de Calidad y Desarrollo para Todos</p> <p>Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p> <p>Actividad 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p> <p>ESTRATEGIA 1 Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>5. Mejorar el acceso y la cobertura de los servicios básicos en la vivienda con enfoque de pertinencia cultural en las regiones del estado.</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p> <p>Construir un país con bienestar</p> <p>Desarrollo sostenible</p> <p>III. ECONOMÍA</p> <p>Mantener finanzas sanas</p>
<p>Modernización de los sistemas de recaudación local.</p>	<p>Eje 1. Gobierno Cercano, Honesto, Eficiente, con calidad humana</p> <p>Componente 1.1 Impulsar la eficiencia en el ejercicio de los recursos municipales</p> <p>Actividad 1.1.1. Realizar acciones para administrar y mejorar la recaudación municipal. 1.1.5 Mejorar la administración del padrón catastral municipal.</p> <p>Componente 1.3 Impulsar la modernización del gobierno mediante acciones que aprovechen el uso de las nuevas tecnologías</p> <p>Actividad 1.3.1 Fomentar la modernización de mecanismos que impulsen la digitalización de los servicios municipales.</p>	<p>Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>Objetivo. Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p> <p>ESTRATEGIA 1 Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1. Fomentar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto en las dependencias y entidades estatales, a través de mecanismos de apertura de información que faciliten su acceso a la ciudadanía. 2. Simplificar los trámites y servicios estatales a través de la reducción de tiempos, costos y requisitos.</p> <p>ESTRATEGIA 2 Mejorar la captación y ejercicio de los recursos públicos para orientarlos al desarrollo integral de la entidad.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>2. Impulsar la recaudación de los ingresos públicos mediante esquemas de tributación eficientes que promuevan el cumplimiento voluntario y oportuno de obligaciones, y minimicen la evasión fiscal.</p>	<p>III. ECONOMÍA</p> <p>Mantener finanzas sanas</p> <p>No más incrementos impositivos</p>

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
Mantenimiento de infraestructura.	<p>Eje 2. Tepeaca, Municipio Seguro Componente 2.1 Enfocar los esfuerzos hacia la priorización de la prevención de la violencia como principal herramienta contra la delincuencia</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades. Objetivo Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL Construir un país con bienestar Desarrollo sostenible 7. El Programa Nacional de Reconstrucción. 8. Desarrollo Urbano y Vivienda.</p>
	<p>2.1.1 Rescatar y dignificar los espacios públicos en lugares con mayor incidencia delictiva. 2.1.2 Impulsar un programa de mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público en zonas de riesgo.</p>	<p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p>	
	<p>Eje 3. Servicios Públicos de calidad y desarrollo para todos. Componente 3.2 Dignificar, rehabilitar y rescatar los espacios públicos del municipio</p>	<p>Líneas de acción 2. Mejorar las vías de acceso a los municipios y localidades con mayor rezago social. 4. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 5. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento en salud en todas las regiones con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación. 6. Mejorar la infraestructura y los sistemas de equipamiento cultural. 7. Aumentar la infraestructura social para el desarrollo equitativo en las regiones del estado.</p>	
	<p>Actividad 3.2.1 Dar mantenimiento y dignificación a los espacios públicos municipales. 3.2.3 Promover la creación de nuevos espacios públicos, principalmente en las zonas de mayor marginación.</p>		
	<p>Componente 3.3 Realizar la prestación de servicios públicos municipales de manera honesta, eficiente y de calidad</p>		
	<p>Actividad 3.3.1 Fortalecer la red de agua potable y alcantarillado municipal. 3.3.4 Fortalecer y ampliar la red de alumbrado público municipal.</p>		
	<p>Eje 4. Tepeaca turístico, productivo y con crecimiento económico</p>		
	<p>Componente 4.1 Implementar acciones que permitan detonar el desarrollo económico, la productividad y la competitividad en el municipio</p>		
	<p>Actividad 4.1.4 Administrar los servicios públicos municipales como mercados, rastro, panteones y central de abastos.</p>		
	<p>Componente 4.3 Implementar acciones para fortalecer el turismo y la cultura como detonadores para el desarrollo económico del municipio</p>		
<p>Actividad 4.3.1 Implementar acciones para fortalecer la infraestructura turística.</p>			
<p>Eje 5. Desarrollo Humano con educación, cultura y deporte</p>			
<p>Componente 5.2 Implementar programas para promover el deporte y las actividades físicas en el municipio</p>			
<p>Actividad 5.2.1 Dignificar, fortalecer y/o construir espacios de fomento a las actividades recreativas y deportivas.</p>			
<p>Componente 5.3 Trabajar coordinadamente con instituciones públicas y privadas para la mejora en la prestación de los servicios de salud para todos</p>			
<p>Actividad 5.3.1 Implementar un programa de dignificación y mantenimiento de la infraestructura de las casas de salud del municipio.</p>			

Objetivo de gasto FORTAMUNDF	Objetivos del PMD 2018 - 2021	Objetivos del PED 2019 - 2024	Objetivos del PND 2019 -2024
<p>Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	<p>Eje 2. Tepeaca, Municipio Seguro</p> <p>Componente 2.1 Enfocar los esfuerzos hacia la priorización de la prevención de la violencia como principal herramienta contra la delincuencia</p> <p>Actividad 2.1.6 Promover acciones que minimicen el riesgo de actividades delictivas en el municipio.</p> <p>Componente 2.2 Implementar una estrategia de modernización y fortalecimiento del cuerpo de policía municipal</p> <p>Actividad 2.2.1 Promover la capacitación, profesionalización y actualización de la policía. 2.2.2 Rehabilitar el parque vehicular de los cuerpos de seguridad. 2.2.3 Incrementar el número de elementos que integran la policía municipal. 2.2.4 Modernizar el equipamiento de la policía. 2.2.5 Asegurar que los elementos que integran el cuerpo de policía cumplan con los exámenes de confianza.</p> <p>Componente 2.6 Implementar acciones para la prevención y atención de daños ocasionados por riesgos y desastres</p> <p>Actividad 2.6.1 Integrar el atlas de riesgo del sistema de protección civil municipal. 2.6.2 Mejorar la infraestructura y equipamiento destinado al sistema de protección civil.</p> <p>Componente 2.7 Promover el fortalecimiento de acciones y medidas que permitan mejorar el proceso de reinserción social</p> <p>Actividad 2.7.2 Mejorar las condiciones de las personas que residen en el CERESO.</p>	<p>Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado Derecho</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p> <p>Estrategia 3. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.</p> <p>2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.</p> <p>ESTRATEGIA TRANSVERSAL INFRAESTRUCTURA Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.</p> <p>Líneas de acción</p> <p>Ampliar la infraestructura y el equipamiento para contribuir al fortalecimiento de la seguridad y procuración de justicia. Fomentar el desarrollo de infraestructura estratégica a nivel regional para asegurar la acción de las fuerzas de seguridad, la reinserción social integral y el acceso a la justicia. Fortalecer la infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la prevención y el combate del delito.</p>	<p>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</p> <p>Cambio de paradigma en seguridad</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. 9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. 10. Establecer la Guardia Nacional. 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.</p>
	<p>Fuentes: Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo, del municipio de Tepeaca, Puebla 2018 -2021</p>		

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí
Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

En congruencia con el análisis vertido en el primer reactivo del presente ejercicio evaluativo, el Ayuntamiento desarrolló un Plan Municipal de Desarrollo, mismo que cuenta con un diagnóstico que permitió observar a grandes rasgos una serie de problemáticas y necesidades relacionadas con los recursos del FORTAMUNDF. Sin embargo, dentro del instrumento de planeación no se encontraron MIR, que sugieren el diseño o instrumentación de un programa a nivel municipal que de atención a los objetivos del gasto del Fondo que se evalúa.

Por lo anterior el equipo evaluador, verificó los PP correspondientes al ejercicio fiscal 2021, encontrando que de los 15 programas, 4 de ellos fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF: Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Considerando lo anterior se presentan las correlaciones encontradas entre la MIR Federal, los objetivos del gasto del Fondo y los PP a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
Resumen Narrativo nivel Propósito PP I005 FORTAMUN Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Hacienda Pública Municipal	Fin	Contribuir al fortalecimiento del desempeño municipal mediante el cual se garantice, de forma integral, una actuación con calidad en la administración pública local.
Resumen Narrativo nivel Propósito PP I005 FORTAMUN Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas. Art 37 de la LCF ... cumplimiento de obligaciones financieras	Hacienda Pública Municipal	Propósito	El Gobierno de Tepeaca cuenta con finanzas sanas que permiten atender, de forma eficaz, la programación presupuestal establecida para la obtención de resultados sujetos a evaluación del desempeño.
Art 37 de la LCF ... modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Ingresos municipales transparentes y eficientes, vigorizados.
	Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Presupuesto de Egresos para la atención de la programación gubernamental, ejercido.
	Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Armonización contable, efectuada.
	Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Recursos humanos, financieros y materiales utilizados por las áreas conformantes de la Administración Municipal para el otorgamiento de bienes y/o servicios, gestionados.
	Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Adquisiciones de Bienes y Servicios Municipales, efectuadas.

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Regulación comercial con orden y control, aplicada.
	Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.1	Presentar 1 proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal próximo, con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.2	Realizar 12 informes de seguimiento al programa de recaudación municipal (Predial y Limpia)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.3	Recaudar 6,410 pagos de impuestos [predial y limpia] (bajo demanda)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.4	Realizar 250 notificaciones de adeudos en la cabecera municipal y comunidades.
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.5	Atender 180 determinaciones de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles (ISABI) solicitado por la ciudadanía y notarías públicas (bajo demanda)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 1.6	Emitir 1,459 trámites de avalúos y constancias catastrales, solicitados por la ciudadanía y las notarías públicas (bajo demanda)
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 2.1	Presentar 1 proyecto de Presupuesto de Egresos (PG)
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 2.2	Realizar 1 capacitación para la utilización de recursos públicos a través de la programación presupuestal. (PG)
Art. 37 de la LCF ... cumplimiento de sus obligaciones financieras	Hacienda Pública Municipal	Actividad 2.3	Realizar 6 pagos de obligaciones financieras
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 2.4	Integrar 12 tomos de conciliaciones bancarias en torno a las fuentes de financiamiento.
Art. 37 de la LCF ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos	Hacienda Pública Municipal	Actividad 2.5	Conformar 1 bolsa de contingencias para la atención de situaciones extraordinarias en el funcionamiento de la administración pública.
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 3.1	Integrar 4 reportes de disciplina financiera para los entes fiscalizadores.
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 3.2	Integrar 14 estados financieros aprobados por cabildo ante los entes fiscalizadores.
Art. 37 de la LCF ... cumplimiento de sus obligaciones financieras	Hacienda Pública Municipal	Actividad 3.3	Efectuar 12 pagos de impuestos federales y estatales
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 3.4	Efectuar 252 transferencias ordinarias de recursos a juntas auxiliares.
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Hacienda Pública Municipal	Actividad 4.1	Realizar 300 mantenimientos correctivos y/o preventivos para el parque vehicular del gobierno municipal (bajo demanda)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ... necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Hacienda Pública Municipal	Actividad 4.2	Asegurar 40 vehículos de seguridad pública y de presidencia
Art. 37 de la LCF ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos ... necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Hacienda Pública Municipal	Actividad 4.3	Realizar 12 pagos de combustible para la operación del parque vehicular oficial del Ayuntamiento.
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 5.1	Efectuar 33 procesos de adjudicación para la obtención de bienes y/o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la administración pública. (bajo demanda)
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 5.2	Integrar 1 Programa Anual de Adquisiciones y Servicios para el funcionamiento de la administración municipal.
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 5.3	Coordinar 33 sesiones de trabajo del Comité Municipal de Adquisiciones.
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 5.4	Atender 252 requisiciones de insumos de las áreas conformantes de la administración municipal (bajo demanda) (PG)
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.1	Realizar 242 cobros de cédulas comerciales, licencias de funcionamiento y/o refrendo (bajo demanda)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.2	Gestionar 150 pagos de cédulas comerciales a locatarios del mercado municipal
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.3	Gestionar 150 pagos de cédulas comerciales a los usuarios del corral de consejo (PG)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.4	Expedir 250 refrendos de permisos temporales a comercio ambulante (PG)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.5	Realizar 1 censo de comercios establecidos
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.6	Efectuar 1,900 notificaciones de pago para la regularización de cédulas o licencias de funcionamiento
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 6.7	Efectuar 810 recorridos de inspección en el centro histórico
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 7.1	Efectuar 12 acciones para el desarrollo de actividades administrativas orientadas al funcionamiento operativo de la Tesorería Municipal (bajo demanda)
Art. 37 de la LCF ...modernización de los sistemas de recaudación locales	Hacienda Pública Municipal	Actividad 7.2	Efectuar 12 acciones para garantizar la atención a las actividades de representación y/o vinculación de la Tesorería Municipal (bajo demanda)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
	Hacienda Pública Municipal	Actividad 7.3	Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la Tesorería Municipal (bajo demanda)

Análisis de la lógica vertical: Se observa una lógica vertical adecuada, esto es, los componentes o entregables son congruentes para que “El Gobierno de Tepeaca cuente con finanzas sanas que permitan atender, de forma eficaz, la programación presupuestal establecida para la obtención de resultados sujetos a evaluación del desempeño.” ya que asentaron componentes como: ingresos municipales transparentes y eficientes, vigorizados, Presupuesto de egresos para la atención de la programación gubernamental ejercido, armonización contable, efectuada, recursos humanos, financieros y materiales utilizados por las áreas conformantes de la Administración Municipal para el otorgamiento de bienes y/o servicios, gestionados, adquisiciones de bienes y servicios municipales, efectuadas, regulación comercial con orden y control, aplicada y esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado.

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
<p>Art. 7 fracción IX del PEF 2021</p> <p>... Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>Art. 37 de la LCF</p> <p>... necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	Seguridad Y Movilidad	Fin	Contribuir a garantizar la salvaguarda de los habitantes de Tepeaca, a través de acciones orientadas a la seguridad, movilidad, y protección integral.

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
	Seguridad Y Movilidad	Propósito	El Gobierno Municipal cuenta con mecanismos que garantizan paz, seguridad y protección de forma óptima para la población de Tepeaca
	Seguridad Y Movilidad	Componente 1	Estrategias de prevención del delito en el municipio, operando.
	Seguridad Y Movilidad	Componente 2	Acciones preventivas para atacar la violencia e inseguridad en el municipio, realizadas
	Seguridad Y Movilidad	Componente 3	Acciones de seguridad y movilidad vial, realizadas
	Seguridad Y Movilidad	Componente 4	Esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.1	Realizar 3,600 recorridos de seguridad en las juntas auxiliares e inspectorías (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.2	Atender 72 solicitudes de apoyo de seguridad a peticiones solicitadas por la ciudadanía (bajo demanda) (PG)
<p>Art. 7 fracción IX del PEF 2021 ... Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p>	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.3	Atender 3,000 solicitudes por parte de la ciudadanía a través del 911, CERI y sobre recorrido (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.4	Realizar 215 filtros de seguridad para prevenir la delincuencia en el municipio (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.5	Realizar 12 dispositivos de seguridad con los diferentes niveles de gobierno (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 1.6	Proveer 1 apoyo administrativo para el funcionamiento óptimo del Centro de Reinserción Social
<p>Art. 37 de la LCF ... necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>	Seguridad Y Movilidad	Actividad 2.1	Realizar 60 atenciones integrales a víctimas de violencia de género y en situación de vulnerabilidad a las instancias correspondientes (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 2.2	Atender 200 peticiones de pláticas para la prevención del delito dirigidas a sectores público, privado, social y académico (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 2.3	Impulsar 45 acciones de proximidad social para la prevención de la violencia y delincuencia en el municipio (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.1	Brindar 200 abanderamientos solicitados por la ciudadanía (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.2	Colocar 50 señaléticas en vialidades para generar una mejor movilidad
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.3	Registrar 1,000 infracciones a personas que no respeten el reglamento vial (bajo demanda)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.4	Realizar 480 disposiciones ante el juez calificador (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.5	Realizar 156 puestas a disposición ante la fiscalía (bajo demanda) (PG)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Art. 7 fracción IX del PEF 2021 ... Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Seguridad Y Movilidad	Actividad 3.6	Calificar 480 puestas a disposición dentro del juzgado calificador (bajo demanda) (PG)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 4.1	Efectuar 12 acciones para el desarrollo de actividades administrativas orientadas al funcionamiento operativo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (bajo demanda)
	Seguridad Y Movilidad	Actividad 4.2	Efectuar 12 acciones para garantizar la atención a las actividades de representación y/o vinculación de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (bajo demanda)
Art. 37 de la LCF ... necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Seguridad Y Movilidad	Actividad 4.3	Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (bajo demanda)
Análisis de la lógica vertical: La lógica vertical se considera congruente ya que para que el Gobierno Municipal, cuente con mecanismos que garanticen la paz, seguridad y protección de forma óptima es preciso que se desarrollen operen estrategias de prevención del delito en el municipio, se realicen acciones preventivas para atacar la violencia e inseguridad en el municipio, se realicen acciones de seguridad y movilidad vial y se instauran esquema de organización y funcionamiento interno. Todos los componentes advierten una relación directa con el propósito, y el propósito con el fin. Adicionalmente se observó que la redacción se ajusta a los requerimientos de la MML.			

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Contribuir a la promoción de un entorno urbano próspero y sostenible, mediante acciones integrales en materia de infraestructura, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico.
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Los habitantes de Tepeaca cuentan con acciones de obra pública y urbanización para un desarrollo integral
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Programas de mejoramiento al desarrollo urbano del municipio impulsados
Art. 37 de la LCF ... pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Servicios de atención a la población, implementadas
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Acciones de infraestructura, realizadas
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Esquema de servicios, mejorados

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.1	Expedir 360 constancias de uso de suelo (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.2	Realizar 25 inspecciones de uso de suelo cuando existe una discordancia en la documentación (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 1.3	Integrar 1 programa para el mejoramiento de imagen urbana de la Avenida Hidalgo (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.1	Expedir 360 constancias de alineamiento y número oficial (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.2	Expedir 120 constancias de predio rústico (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.3	Expedir 120 licencias de segregación (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 2.4	Expedir 50 licencias de construcción (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 3.1	Realizar 3 campañas de concientización sobre recursos medioambientales (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 3.2	Realizar 3 eventos de reforestación para incrementar áreas verdes (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.1	Realizar 1 dignificación de la unidad deportiva cardenales (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.2	Construir 1 unidad deportiva en beneficio de la población de Santiago Acatlán (3ra etapa) (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.3	Construir 1 unidad de atención ciudadana (2da etapa) (PG)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.4	Realizar 1 acción de mejoramiento para la imagen urbana del municipio (pintura, señalética, semaforización, mobiliario urbano) (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.5	Realizar 1 ampliación de alumbrado público (PG))
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.6	Construir 4 obras de agua potable
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.7	Construir 4 obras de drenaje sanitario
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.8	Realizar 12 mantenimientos correctivos al alumbrado público del municipio (PG)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.9	Realizar 1 gestión con el gobierno estatal para la rehabilitación de la casa de cultura
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.10	Realizar 1 dignificación de imagen urbana de la Avenida Hidalgo (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.11	Realizar 1 dignificación de la plazuela del Aljibe
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.12	Realizar 1 rehabilitación a la presidencia auxiliar de Álvaro Obregón
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.13	Construir 4 techos de estructura metálica en instituciones educativas (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.14	Realizar 1 construcción de oficina ejidal
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.15	Realizar 1 construcción de la rotonda de Santiago Acatlán
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.16	Realizar 1 rehabilitación del campo de béisbol de la colonia San Juan

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.17	Realizar 1 cancha de usos múltiples en el bachillerato digital de San Miguel Tlayotla
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.18	Realizar 1 Modernización de las instalaciones operativas del DIF municipal (convivencia, recreación y esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes; estancia de día y/o CRI) (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.19	Realizar 1 Rehabilitación de parque de la localidad de San Nicolás Zoyapetlayoca (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.20	Realizar 1 Rehabilitación de caminos de las localidades de Tepeaca
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.21	Construir 1 Espacio deportivo y Desarrollo comunitario en la localidad de san Hipólito Xochiltlenango
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.22	Realizar 1 desazolve del sistema de alcantarillado en el municipio
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 4.23	Construir 1 Casa de Justicia en el municipio de Tepeaca
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.1	Integrar 1 programa anual de bacheo
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.2	Realizar 17 obras de pavimentación y adoquinamiento (PG)
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.3	Rehabilitar 2 pozos de agua potable
Art. 37 de la LCF ... mantenimiento de infraestructura	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.4	Realizar 4 pagos de derechos y obligaciones
Art. 37 de la LCF ... cumplimiento de sus obligaciones financieras,	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 5.5	Realizar 12 pagos del consumo de energía eléctrica del municipio a la CFE
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.1	Efectuar 12 acciones para el desarrollo de actividades administrativas orientadas al funcionamiento operativo de la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.2	Efectuar 12 acciones para garantizar la atención a las actividades de representación y/o vinculación de la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)
	Infraestructura Y Desarrollo Urbano Sustentable	Actividad 6.3	Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas (bajo demanda)

Análisis de la lógica vertical: Impulsar programas de mejoramiento al desarrollo urbano del municipio, realizar servicios de atención a la población, implementadas, realizar acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizar acciones de infraestructura, mejorar esquemas de servicios e instaurar un esquema de organización y funcionamiento interno; posibilitará que el municipio de Tepeaca cuente con acciones de obra pública y urbanización para un desarrollo integral. Lo anterior, advierte una relación directa en cuanto hace a los componentes considerados para el logro del propósito de la MIR; lo que permite afirmar que existe una lógica vertical en el diseño del PP.

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
Art. 37 de la LCF ... se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos	Sectores Productivos Locales	Fin	Contribuir a la vigorización de la economía municipal y regional, mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas locales y el impulso de las actividades turísticas a partir de la revalorización del patrimonio histórico, cultural y religioso.
	Sectores Productivos Locales	Propósito	Los productores del municipio cuentan con acciones de asesoramiento para el fortalecimiento de las actividades del sector primario
	Sectores Productivos Locales	Componente 1	Esquema de fortalecimiento a la producción local, implementado
	Sectores Productivos Locales	Componente 2	Mecanismo de vinculación y colaboración con el sector productivo local, implementado.
	Sectores Productivos Locales	Componente 3	Esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado
	Sectores Productivos Locales	Actividad 1.1	Beneficiar 994 productores locales con la entrega de insumos para el mejoramiento de la actividad agropecuaria (PG)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 1.2	Beneficiar a 890 productores locales con capacitaciones para la adquisición de conocimientos y desarrollo de esquemas de innovación. (PG)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 1.3	Establecer 3 parcelas demostrativas para el uso de maíz (PG)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 2.1	Realizar 1 difusión del esquema municipal de vinculación regional, estatal y nacional, para la comercialización de productos agropecuarios, locales.
	Sectores Productivos Locales	Actividad 2.2	Realizar 1 padrón de ganaderos locales para la obtención de recursos y/o apoyos

Enunciado normativo	PP	Nivel	Objetivo (Resúmen Narrativo)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 2.3	Atender 600 personas que solicitan información sobre programas y/o proyectos agropecuarios (bajo demanda) (PG)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 2.4	Realizar 1 seguimiento al proyecto para el Establecimiento del Cultivo de Nopal Verdura como una alternativa de producción en las comunidades
	Sectores Productivos Locales	Actividad 3.1	Efectuar 12 acciones para el desarrollo de actividades administrativas orientadas al funcionamiento operativo de la dirección de agricultura y ganadería (bajo demanda)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 3.2	Efectuar 12 acciones para garantizar la atención a las actividades de representación y/o vinculación de la dirección de agricultura y ganadería (bajo demanda)
	Sectores Productivos Locales	Actividad 3.3	Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la dirección de agricultura y ganadería (bajo demanda)

Fuente: Implementando esquemas de fortalecimiento a la producción local, mecanismos de vinculación y colaboración con el sector productivo local e instaurando esquemas de organización y funcionamiento interno, será posible que, los productores del municipio cuenten con acciones de asesoramiento para el fortalecimiento de las actividades del sector primario. Tomando en consideración el enunciado anterior, es posible afirmar que el PP, cuenta con una lógica vertical entre el propósito y sus componentes o entregables y a su vez el propósito con el Resumen Narrativo del Fin.

Finalmente, tras el análisis realizado se observó que los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere verificar que, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta:**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33. Se verificó la participación de presidentes auxiliares, regidores, funcionarios municipales, representante del COPLADEP, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEMUN y el Presidente Municipal.

Cabe hacer mención que en las sesiones del COPLADEMUN, puede participar cualquier ciudadano, y proponer obras y acciones para su comunidad. Así lo confirmaron los funcionarios municipales durante las entrevistas sostenidas.

Sesión de COPLADEMUN	Fecha	Asuntos tratados
Primera Sesión	18 de febrero de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones. Nombramiento del vocal de Control y Vigilancia, por votación de los miembros del COPLADEMUN. Explicación de Operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros. Priorización de obras. Definición de la aportación de los beneficiarios por obra y destino, de los miembros del COPLADEMUN. Se priorizaron 61 obras y/o acciones a financiarse con los recursos del FIS MDF (40) y FORTAMUNDF (21)
Segunda Sesión	8 de mayo de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y evaluación del avance físico - financiero de las acciones aprobadas
Tercera Sesión	6 de octubre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y evaluación del avance físico - financiero de las acciones aprobadas

Cuarta Sesión

14 de diciembre
de 2021

- Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones.
- Instalación del COPLADEMUN del municipio de Tepeaca, Puebla de la administración 2021 - 2024
- Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia

The image displays four pages of official documents from the Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, 2021-2024. The documents include the 'ACTA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TEPEACA (COPLADEMUN)' and the 'TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)'. The pages contain text, signatures, and official stamps. The first page is numbered 'Página 1 de 5' and the last page is numbered 'Página 1 de 5'. There is also a table titled 'PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021' on the top right page.

REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

(COPLADEMUN)

REUNIÓN DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.

Siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2021, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tepeaca, previa convocatoria del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se encuentran aquí reunidos los CC. José Huerta Espinosa, Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, C. Humberto Mosroy Jiménez, Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Representante de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), así y los CC. Mónica Guillermina Castañer Ledezma, Antonio Cruz Méndez, David Díaz Aparicio, Rutilo Méndez Salas, Manuel Durán López, José Silvano Robas Romualdo, Gerardo Gómez González, Cuqueño Carvajal Santamaría, José Luis Castiello Aguilar, María Ignacia García Miranda, Pedro Aguilar Matías, Presidentes Auxiliares de las 11 Presidencias Auxiliares de que integran el Municipio de Tepeaca, Puebla, la C. María Natividad Mata Guzmán, Representante Comunitario de las 18 colonias y barrios, así como de las 21 localidades que integran el Municipio de Tepeaca, los CC. Heber Yoani Meneses Báez, Teresa Ortigoza Limón, Norma Alejandra Martínez Marín, Jesús Aquino Limón, Eric Márquez Sánchez y Emmanuel Durán Meneses, Asesores del Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para que con fundamento en los dispuesto por los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Cuarto Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que expide la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, publicado en el periódico oficial del estado el 20 de marzo de 2009, y la Ley Orgánica Municipal publicada en el periódico oficial del estado el 23 de marzo de 2001 artículos 114, 115, 117 y 6, 9, 11, 12, 13, 14, y 15 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario del Estado de Puebla, se lleva a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).**

ORDEN DEL DÍA

1. Paso de lista y establecimiento del Quórum Legal Avalado por el representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) y Asesor Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

LISTA DE ASISTENCIA COPLADEMUN
14 DE DICIEMBRE DE 2021
SESIÓN DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN

NO.	PRESENTE	FIRMAS
1	JOSE HUERTA ESPINOSA	
PRESIDENTES AUXILIARES		
NO.	PRESENTE	FIRMAS
2	AGUSTO BRAYSON	C. HONORABLE GUILLERMO GONZALEZ LEONDA
3	OSWALDO PARRAGUINI	LC. ANTONIO GONZALEZ
4	ROSAFLORENA HERRERA	C. SANDOVAL MARCOS
5	SAN ANTONIO KOLDFELDING	C. RUTILO MENDOZA SALAS
6	SAN JOSE CHAYOTEDES	C. MARCELO DURAN LOPEZ
7	SAN LUCAS DE LOS RIOS	C. JOSE SILVANO ROBAS ROMUALDO
8	SAN NICOLAS DE VIRTUACION	C. GERARDO GOMEZ GONZALEZ
9	SAN PABLO AZTECAN	LC. CLEPENTINO GARCIA SANTAMARIA
10	SANTA MARIA DE LOS RIOS	C. JOSE LUIS CASTILLO AGUILAR
11	SANTO DOMINGO	C. MARIA IGNACIA GARCIA MIRANDA
12	SANTO DOMINGO	C. PEDRO AGUILAR MATEOS
INSPECTORES AUXILIARES		
NO.	PRESENTE	FIRMAS
1	SAN DOMINGO HUALGO	C. JUVENAL ALBERTO MARTIN
ASESORES DEL PRESIDENTE DE COPLADEMUN		
NO.	PRESENTE	FIRMAS
1	NORMA ALEJANDRA MARTINEZ MARIN	
2	TEPEACA GUILLERMO GONZALEZ LEONDA	
3	JESUS AQUINO LIMON	
4	HEBER YONANI MENESES BAEZ	
5	ERIC MARQUEZ SANCHEZ	
6	EMMANUEL DURAN MENESES	
7	MARIA IGNACIA GARCIA MIRANDA	

COTEJADO

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y considera todas las características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

Durante la primera parte del presente ejercicio evaluativo, se llevó a cabo un análisis de los indicadores municipales relacionados con el FORTAMUNDF. Al respecto se halló que, en el PMD y en los PP financiados con los recursos del Fondo evaluado, fueron asentados indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para los niveles de fin, propósito y componentes. Dichos indicadores cuentan con los siguientes elementos:

- Nombre
- Frecuencia
- Método de Cálculos
- Año y línea base
- Tipo de indicador (unidad de medida)
- Meta

A continuación, se presentan dichos indicadores:

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	V1	Otras	Anual	2019	50	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	1.24	Ascendente

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SESNSP)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	-0.34	Descendente

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	37.92	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	25	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otras	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Quinquenal	2019	0.14	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	48	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 3	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

Cómo se puede observar son cuatro los PP, Mediante los cuales el Ayuntamiento programó los recursos del fondo a nivel municipal. En las fichas o formatos mediante los cuales se presentan los programas presupuestarios de acuerdo a la normatividad de la Auditoría Superior del estado de Puebla, es posible observar que los programas presupuestarios describen la unidad responsable y el monto presupuestado para el desarrollo de las actividades y componentes establecidas en el mismo.

En ese sentido, el equipo evaluador observó qué para los programas presupuestarios relacionados con el fondo fueron asignados los siguientes recursos, mismos que serán ejercidos por las unidades responsables que continuación se describen:

Tabla12 : Programas presupuestarios financiados con recursos de FORTAMUNDF, 2021

PP	Nombre de la UR Responsable	Recursos Propios	Participaciones	Monto asignado			Total
				FORTAMUNDF	Otros Fondos	FISMDF	
Hacienda Pública Municipal	Tesorería Municipal	\$3,833,051.60	\$24,409,031.00	\$15,000,000.00	-	-	\$43,242,082.60
Seguridad y Movilidad	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito	\$265,000.00	-	\$8,900,000.00	\$15,312,240.00	-	\$24,447,240.00
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	\$1,235,500.00	\$19,728,683.00	\$33,538,643.79	-	\$63,487,565.15	\$117,990,391.94
Sectores Productivos Locales	Secretaría de Desarrollo Económico/ Dirección de Agricultura y Ganadería	\$9,000.00	\$1,735,975.00	\$2,000,000.00	-	-	\$3,744,975.00

Fuente: Programas Presupuestarios 2021, Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca.

Cómo se puede observar las metas de los indicadores están orientadas a alcanzar un óptimo desempeño de las diversas áreas responsables, ya que en la mayoría de los casos se propone el valor máximo posible a alcanzar, con base en el método de cálculo propuesto. Asimismo, cómo se observa, las unidades responsables cuentan con recursos suficientes para alcanzar las metas propuestas, así como los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

C. PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

9. **Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A efecto de recabar la información suficiente para llevar a cabo la presente evaluación, se agendaron entrevistas con las principales áreas encargadas de la operación de los recursos del fondo, específicamente se entrevistó a los titulares de la Dirección de Obras y el Órgano Interno de Control, así como a la titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento. Dichas entrevistas fueron anexadas como evidencias en los entregables para validación de la Secretaría de Bienestar.

A través de dichas entrevistas se pudo constatar que los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo. Otra evidencia que nos permite afirmar dicho conocimiento, es el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento para llevar a cabo el reporte trimestral ante el sistema para el reporte de los recursos federales transferidos (SRFT). De manera específica los funcionarios comentaron para la operación de los recursos consultan la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, y acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. A efecto de licitar y adjudicar obras y acciones los funcionarios refirieron observar la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Adicionalmente, se observó un apego normativo en cuánto hace a la asignación de recursos, los cuáles estuvieron relacionados con los objetivos del gasto establecidos en la LCF.

Finalmente, se hizo una verificación de los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento, encontrando la publicación de las siguientes normas:

- Reglamento Interno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

No obstante que, los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo, se hallaron oportunidades de mejora en cuanto la publicación de las normas relacionadas con el FORTAMUNDF, y en general con las normas que determinan la operación de las aportaciones federales del Ramo 33, como:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.

10. **El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**
- Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
 - El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

De acuerdo con las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. Las solicitudes son recibidas a través de un escrito libre que realiza la población o en el marco del COPLADEMUN. Se comentó durante las entrevistas que se utilizan algunos formatos genéricos mismos que, no se encuentran registrados o aprobados por el órgano interno de control, por lo cual no fue posible considerarlos como evidencia para la presente evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora

- Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.

11. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características.

- e. El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.
- f. La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- g. Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- h. Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
1	El Municipio tiene página de internet y cumple una característica establecida en la pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento del municipio de Tepeaca, cuenta con dos portales de transparencia² mediante los cuales procura el cumplimiento de las obligaciones en dicha materia. Los deberes en materia de Transparencia y Acceso a la Información se encuentran contemplados en los artículos 77, 78 y 83 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Puebla. Así mismo existen obligaciones específicas del Fondo mismas que se encuentran establecidas en la LCF, LFPRH y LGCG. Dichas obligaciones establecen la publicación de los informes trimestrales que derivan del SRFT, así como la publicación de los resultados de las evaluaciones en los portales oficiales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.

Bajo esta perspectiva, se evaluó la información contenida en el apartado de transparencia del portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Tepeaca, en donde se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT.



² <https://tepeaca.gob.mx/site/>

Adicionalmente, se evaluó la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente se consultaron los módulos correspondientes a las fracciones XXXVII del artículo 77, correspondientes los mecanismos de participación ciudadana en donde se encontró información relativa a comités de beneficiarios de obra pública, de forma enunciativa, esto es, no fue posible observar el acta o resultado del comité, por lo cual se considera que el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN. Por otra parte se verificó la información publicada en el apartado correspondiente a la fracción VI del artículo 77 en donde se hallaron los avances de las metas de los indicadores establecidos en los PP.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.

12. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

- a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d. Se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

**Respuesta: Sí
Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
4	El objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Derivado de una verificación de la programación realizada por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, se halló que se diseñaron 15 PP, de los cuáles 4 de ellos fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Estos programas, contienen indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes, mismos que cuentan con los siguientes elementos:

- Nombre del Indicador
- Dimensión a medir
- Tipo de Indicador
- Frecuencia de medición
- Tipo de fórmula (unidad de medida)³
- Método de cálculo

3 Con el tipo de fórmula es posible identificar la unidad de medida, (porcentaje, promedio, variación porcentual, otros)

- Comportamiento del Indicador hacia la meta
- Línea base
- Meta del indicador

A continuación se detallan los indicadores relacionados con el Fondo, que derivan de los PP financiados con los recursos del mismo.

Tabla 13 :Indicadores contenidos en los Programas Presupuestarios 2021, relacionados con el FORTAMUNDF

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	V1	Otras	Anual	2019	50	50	100	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	1.24	1.24	100	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	106.09	106.09	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	90.48	90.48	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	98.58	98.58	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	156.25	156.25	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	280.50	280.50	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	25.46	25.46	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	100.00	100.00	Regular
Seguridad y Movilidad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	71.2	100.00	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SESNSP)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	-0.34	-0.34	100.00	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	37.92	122.39	322.76	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	25	70.90	283.60	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	56.59	56.59	Regular
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	100.00	100.00	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otras	Anual	2018	50	43.56	87.12	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	59.33	83.33	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	141.45	141.45	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	137.38	137.38	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	0.00	0.00	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	62.79	62.79	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	112.90	97.22	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	34.69	34.69	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Quinquenal	2019	0.14	0.07	50.00	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	48	20.22	42.13	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	70.75	70.75	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	67.99	67.99	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 3	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	100	100	Regular

Tal como se observa, cada uno de los indicadores cuenta con una meta, que en la mayoría de los casos, el valor propuesto representa un cumplimiento del 100 por ciento, lo cual permite afirmar que las metas establecidas están orientadas a promover el máximo desempeño de los recursos. De forma más puntual, se halló que de los 28 indicadores relacionados con el Fondo, en promedio se obtuvo un cumplimiento del 106.97 por ciento, esto es, que las metas establecidas fueron congruentes con las capacidades y los recursos asignados. Adicionalmente, se observó que de los 28 indicadores analizados 19 describieron porcentajes de cumplimiento entre 40.35 a 121.04 por ciento; 3 más observaron un cumplimiento de 0 a 40.35 por ciento y 3 más sobre pasaron el cumplimiento de 200 por ciento.

Finalmente, se halló que fueron destinados recursos materiales, humanos y financieros⁴ para el cumplimiento de las metas, esto se puede aseverar en razón de que en el formato mediante el cual se programaron los recursos fue asentado el monto y fuente de financiamiento, así como la Unidad Responsable.

4 En la justificación presentada en el reactivo 8, es posible observar la cuantía de los recursos asignados a cada programa presupuestario.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.

13. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

- a. Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b. Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c. Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d. Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento diseñó 15 PP, mediante los cuales ejerció los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2021. Tal como se ha analizado hasta el momento, dichos programas cuentan con indicadores de desempeño mismos que describen metas con frecuencias de medición trimestrales, semestrales y anuales; en este sentido, el Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia y en el portal oficial del Ayuntamiento. Cabe hacer mención que los resultados de los indicadores fueron reportados ante la Auditoría Superior del Estado.

Por otro lado, los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, reportaron ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los avances físicos y financieros de las 24 obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, esto a nivel de proyectos como a nivel de partida genérica u objeto del gasto. Lo anterior se afirma en virtud de la evidencia presentada, como son los oficios mediante los cuales se solicitó la validación de dichos reportes ante la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Al comparar los PP con los reportes trimestrales ante el SRFT, con el objetivo de valorar la vinculación entre ambos reportes, se halló que los PP describieron actividades genéricas si describir con mayor detalle la obra o acción realizada, por lo cual no fue posible determinar si las obras y acciones reportadas ante el SRFT son las mismas consideradas en los PP relacionados con el FORTAMUNDF.

Primer Trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

EXCELENDA: REBECCA YIMDINA
SECRETARÍA: ROSA MARÍA HERRERA
SUBSECRETARÍA: FORTALMUÑO
ASISTENTE: JULIO

RIVELINO BARRALES MORALES
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Centro Federal, y de operación de los recursos del Ramo Central 33, publicados el 26 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como la materia más afines, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyos PBMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en las Modalidades de Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través de Sistema de Recursos, acciones y actividades que, en el Portal de Acceso a la Información de Soluciones de Negocio (MSNI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 1er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Centro del Gasto, Ejercicio del Gasto (paralela) y formato de Indicadores.

En mérito por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 15 DE ABRIL DE 2021

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA, PUEBLA

RECIBIDO
15 ABR 2021

FUTURO CON HISTORIA

Segundo Trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

EXCELENDA: REBECCA YIMDINA
SECRETARÍA: ROSA MARÍA HERRERA
SUBSECRETARÍA: FORTALMUÑO
ASISTENTE: JULIO

RIVELINO BARRALES MORALES
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Centro Federal, y de operación de los recursos del Ramo Central 33, publicados el 26 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como la materia más afines, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyos PBMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en las Modalidades de Ejercicio del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través de Sistema de Recursos, acciones y actividades que, en el Portal de Acceso a la Información de Soluciones de Negocio (MSNI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Centro del Gasto, Ejercicio del Gasto (paralela) y formato de Indicadores.

En mérito por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 15 DE JULIO DE 2021

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA, PUEBLA

RECIBIDO
15 JUL 2021

FUTURO CON HISTORIA

Tercer trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

EXCELENDA: REBECCA YIMDINA
SECRETARÍA: ROSA MARÍA HERRERA
SUBSECRETARÍA: FORTALMUÑO
ASISTENTE: JULIO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Centro Federal, y de operación de los recursos del Ramo Central 33, publicados el 26 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como la materia más afines, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyos PBMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en las Modalidades de Ejercicio del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través de Sistema de Recursos, acciones y actividades que, en el Portal de Acceso a la Información de Soluciones de Negocio (MSNI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 3er. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Centro del Gasto, Ejercicio del Gasto (paralela) y formato de Indicadores.

En mérito por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 14 DE OCTUBRE DE 2021

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA, PUEBLA

RECIBIDO
14 OCT 2021

FUTURO CON HISTORIA

Cuarto trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

EXCELENDA: REBECCA YIMDINA
SECRETARÍA: ROSA MARÍA HERRERA
SUBSECRETARÍA: FORTALMUÑO
ASISTENTE: JULIO

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Centro Federal, y de operación de los recursos del Ramo Central 33, publicados el 26 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como la materia más afines, sean revisados y en su caso validados los datos de las obras de los Fondos de Apoyos PBMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en las Modalidades de Ejercicio del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través de Sistema de Recursos, acciones y actividades que, en el Portal de Acceso a la Información de Soluciones de Negocio (MSNI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Centro del Gasto, Ejercicio del Gasto (paralela) y formato de Indicadores.

En mérito por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUE A 14 DE ENERO DE 2022

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BAEZ SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA, PUEBLA

RECIBIDO
14 ENO 2022

FUTURO CON HISTORIA

Informe definitivo Entrega a la ASE Programa Presupuestario - Cumplimiento Final



Dichos reportes se conformaron de forma trimestral de acuerdo con el calendario contenido en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Tabla 14 :Calendario para el registro de avances en el SFU

Reporte de avances	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Mes que se reporta	abril	julio	octubre	enero
Captura de información.	1 al 15	1 al 15	1 al 15	1 al 15
Revisión de información de municipios o Demarcaciones y emisión de observaciones por parte de la entidad federativa correspondiente.	18	18	18	18
Atención a observaciones por parte de los municipios o Demarcaciones, para envío de información consolidada.	20	20	20	20
Revisión de información y emisión de observaciones por parte de las Dependencias y Entidades.	23	23	23	23
Atención a observaciones por parte de las entidades federativas.	25	25	25	25
Cierre definitivo del SFU.	25	25	25	25

Fuente: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF 25/04/2013

14. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?

- a. Reportó un trimestre.
- b. Reportaron dos Trimestres.
- c. Reportaron tres Trimestres.
- d. Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
3	Se cumple con las características establecidas en los incisos “b”, “c” y “d” de esta pregunta.

Justificación:

Como parte del conjunto de evidencias solicitadas al Ayuntamiento, se presentaron los acuses de los oficios mediante los cuales se solicitó la validación por parte de la Secretaría de Bienestar, los informes trimestrales ante el SRFT (véase Anexo 8). Derivado del análisis de dicha evidencia, se halló que el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo “destino del gasto” del primer trimestre.

Se observó que la información reportada cumplió con las características de calidad descritas en la Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos, en razón de que los informes se realizan de forma homogénea a través de formato unificado para todos los ejecutores del gasto. Asimismo, se dio cumplimiento al criterio de granularidad tomando en consideración que la información fue reportada al nivel de detalle solicitado, reportando todos los campos requeridos. Por otro lado, se observó congruencia entre los módulos destino del gasto y ejercicio del gasto.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra.

15. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento cuenta con diversas formas y documentación normativa mediante la cual es posible conocer el monto de las aportaciones que por concepto de FORTAMUNDF, les corresponden anualmente. En primer lugar se observó la Ley de Ingresos del municipio, la cual considera un pronóstico de los ingresos esperados, con base en el artículo 18, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, observando el formato 7 a) “Proyecciones de Ingresos”. Al respecto, se halló que el Ayuntamiento estimó en dicha normativa un ingreso por concepto de FORTAMUNDF de 59 millones 438 mil 643.79 pesos (pág 11 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeaca, para el Ejercicio Fiscal 2021.)

En un segundo momento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y como resultado de la Publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Gobierno Estatal llevará a cabo el cálculo de la distribución de los recursos del FORTAMUNDF, tomando en consideración las fórmulas asentadas en la LCF, en donde se estima que el monto de los recursos asignados, estará en función del porcentaje de población con la que cuente el municipio, en relación a la población total del estado, esto, tomando como referencia el último censo de población y vivienda publicado por el INEGI. En este sentido, se halló que con fecha 29 de enero de 2021, fue publicado en el Periodico Oficial del Estado el “ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Mediante dicho acuerdo es posible, conocer el monto asignado al Ayuntamiento de acuerdo a la fórmula de distribución determinada en la LCF, así como el calendario de ministraciones de dichos recursos, las cuales se realizarán en 12 exhibiciones mensuales, de enero a diciembre. Es de esta forma que es posible afirmar que el municipio recibió por concepto de FORTAMUNDF; 55 millones 150 mil, 11 pesos.

CYE MUNICIPAL	MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
	SIICO													
143	SAN SALVADOR EL VERDE	22,827,013.00	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.08	1,902,251.12
144	SAN SALVADOR HUICOLOTLA	18,908,118.00	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50	915,676.50
145	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	8,631,664.00	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.67	719,288.63
146	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	491,179.00	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25	40,848.25
147	SANTANES AHUATZAMPAN	4,149,831.00	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25	345,819.25
148	SANTA ISABEL CHOLELA	7,524,799.00	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.58	627,896.62
149	SANTIAGO MEMELTÁN	19,835,549.00	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.42	1,652,962.38
150	DURHEITLÁN EL GRANJE	3,995,382.00	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50	332,948.50
151	SANTO TOMÁS HUICOTLIPAN	4,096,148.00	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.33	508,612.37
152	SOLTEPEC	8,266,284.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00	688,857.00
153	TECALI DE HERRERA	15,461,244.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00	1,288,437.00
154	TECAMACHALCO	52,869,111.00	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25	4,405,009.25
155	TECOMATLÁN	4,469,854.00	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83	372,487.83
156	TEHUACÁN	244,287,433.00	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.42	17,850,619.38
157	TEHUETZINGO	8,293,117.00	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.08	691,093.12
158	TEHUAMPULCO	4,412,917.00	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.08	367,743.12
159	TEHPANTLÁN	2,516,408.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00	209,204.00
160	TEOTLALCO	2,414,245.00	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.08	201,187.12
161	TEPANCO DE LÓPEZ	14,548,641.00	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.42	1,211,703.38
162	TEPANCO DE BOCHECERES	2,719,216.00	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.33	226,601.37
163	TEPATLÁNCO DE HIDALGO	12,338,091.00	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.92	1,028,240.88
164	TEPEACA	85,150,011.00	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25	4,595,834.25
165	TEPEMALCALCO	795,094.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00	66,317.00
166	TEPEORUMA	5,836,333.00	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.08	486,361.12

96
 (Tercera Sección)
 Periódico Oficial del Estado de Puebla
 Viernes 29 de enero de 2021

Finalmente, en un tercer momento, en el marco del COPLADEMUN, el representante del COPLADEP y Secretario Técnico del COPLADEMUN, da a conocer los montos asignados al municipio por concepto de FISMDF y FORTAMUNDF. Lo anterior tuvo verificativo el 18 de febrero de 2021.

TEPEACA 500 AÑOS

PÚBLICA DE SUS HABITANTES, A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y AL PAGO DE DERECHOS Y RECARGOS DE USO DE AGUA.

EL AYUNTAMIENTO DEBIRÁ PREVENIRSE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES, A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA LOS MUNICIPIOS; LEY DE POLÍTICA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; REGLAMENTO; LEY DE ADQUISICIONES; ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASÍ MISMO SE OBSERVARÁN LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO.

EN LA REUNIÓN, EL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO TAL, CONOCE LOS MONTOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO REFERENTES A LOS DOS FONDOS MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SIENDO LOS SIGUIENTES:

FONDO FEDERAL DE FORTAMUN	\$ 59,292,085.00
FONDO FEDERAL DE FORTAMUN	\$ 55,150,011.00
TOTAL	\$ 114,442,096.00

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CONTAR CON UN PORCENTAJE DE GASTOS INDIRECTOS QUE NO DEBE SOBREPASAR EL 20% DEL MONTO ASIGNADO A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONARÁ EL APOYO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOBRE LA OPERACIÓN DE ESTOS FONDOS, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPRIMIDO Y EN EL TOTAL INTERÉS, EL COPLADEMUN RECONOCE AL AYUNTAMIENTO TODO EL DESEMPEÑO Y CELEBRAR UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA COMO OBJETIVO PRINCIPAL ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL.

Ernesto Rojas

Página 6 de 10

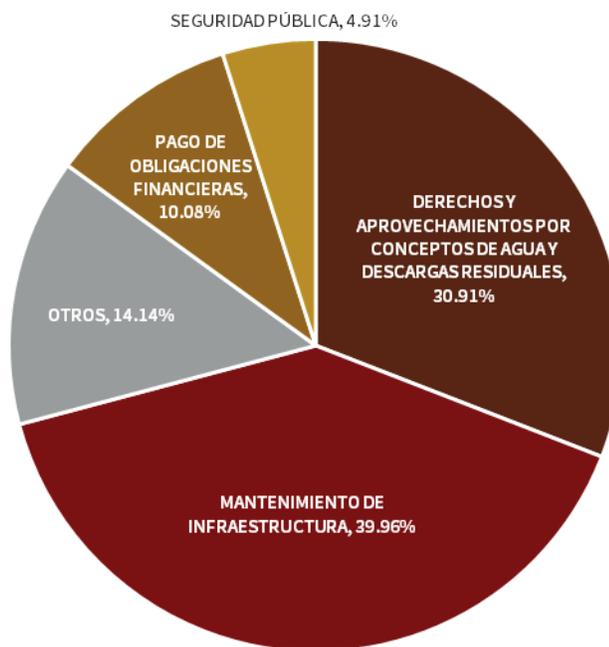
16. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a. Pago de Obligaciones Financieras.
- b. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales.
- c. La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- d. Mantenimiento de infraestructura.
- e. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Sí
No procede valoración cuantitativa
Justificación:

De acuerdo con la evidencia presentada, se afirmó que el Ayuntamiento atendió el reporte de los informes trimestrales ante el SRFT, así como lo correspondiente al informe definitivo. Derivado de dicha información se observó que los recursos se orientaron a los siguientes rubros:

Gráfico 1: Distribución de los recursos en los objetivos del gasto del FORTAMUNDF



Fuente: elaboración propia con base en el informe definitivo 2021, SRFT

Cómo es posible observar, el mayor porcentaje del gasto de FORTAMUNDF se destinó al mantenimiento de infraestructura (39.96%), seguido por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales (30.91%).

Por otro lado contrastando los resultados obtenidos, se observa una relación congruente con los PP financiados con los recursos del FORTAMUNDF, ya que la mayoría se destinó al PP Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable (56.43%), en dónde se contemplaron componentes como: programas de mejoramiento al desarrollo urbano, servicios de atención a la población, acciones sobre el cuidado del medio ambiente, acciones de infraestructura y esquemas de servicios mejorados.

En segundo lugar, observamos el PP Hacienda Pública Municipal (25.24%), con componentes como; ingresos municipales transparentes y eficientes, presupuesto de egresos para la atención de la programación gubernamental, armonización contable efectuada, recursos humanos, financieros y materiales utilizados por las áreas conformantes de la Administración Municipal para el otorgamiento de bienes y/o servicios, gestionados, adquisiciones de bienes y servicios municipales, efectuadas, regulación comercial con orden y control, aplicada, esquema de organización y funcionamiento interno, instaurado. De forma particular, se observaron actividades relacionadas con el pago de impuestos y obligaciones financieras como lo es el pago de agua y energía eléctrica.

Con lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que los resultados obtenidos con la inversión de los recursos del Fondo, son congruentes con la programación realizada. Lo anterior advierte un amplio conocimiento de la normatividad del Fondo por parte de los funcionarios.

17. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permitan verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a. Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- b. Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- c. Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.
- d. Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.

Respuesta:

Procede valoración cuantitativa

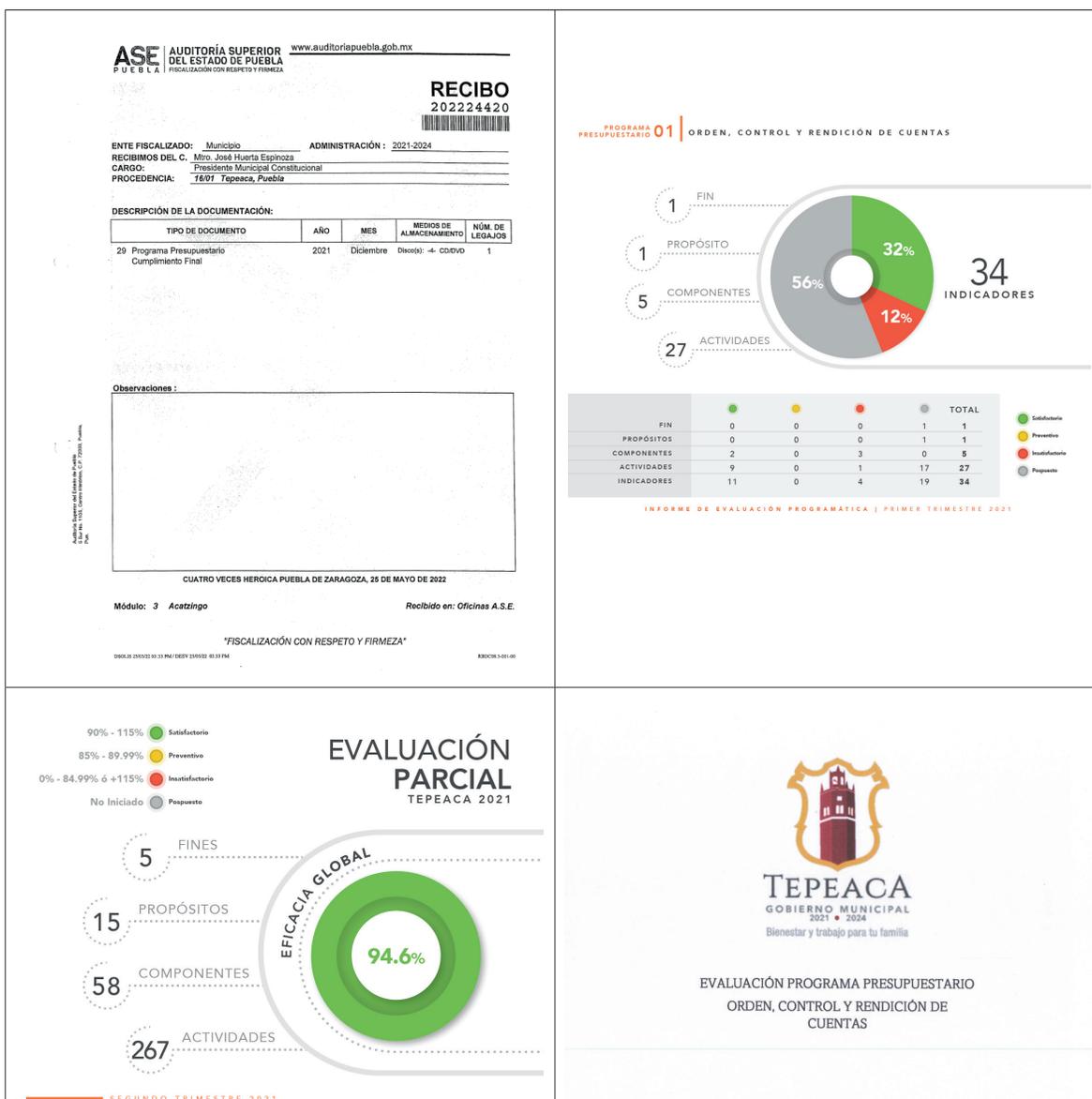
Nivel	Criterios
4	El municipio generó mecanismos de seguimiento y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento diseñó 15 Programas Presupuestarios, mediante los cuales ejerció los recursos disponibles durante el ejercicio fiscal 2021. Tal como se ha analizado hasta el momento, dichos programas cuentan con indicadores de desempeño mismos que describen metas con frecuencias de medición trimestrales, semestrales y anuales; en este sentido, el Ayuntamiento dio seguimiento trimestral a los indicadores de los PP, los cuales fueron publicados en la plataforma nacional de transparencia, en el portal oficial del Ayuntamiento. Adicionalmente el Ayuntamiento aportó evidencia documental que permite afirmar un seguimiento y monitoreo trimestral del avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios.

- Evaluación primer trimestre, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación segundo trimestre, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación cumplimiento semestral, ejercicio fiscal 2021.
- Evaluación Programa Presupuestario; Orden control y rendición de cuentas.
- Acuse del cumplimiento final entregado a la ASE.

Cabe hacer mención que los resultados de los Programas Presupuestarios finales fueron reportados ante la Auditoría Superior del Estado como se muestra a continuación.



Como resultado del seguimiento de los indicadores de desempeño de los PP, se halló que de los 28 indicadores relacionados con el Fondo, en promedio se obtuvo un cumplimiento del 106.97 por ciento, esto es, que las metas establecidas fueron congruentes con las capacidades y los recursos asignados. Adicionalmente, se observó que de los 28 indicadores analizados 19 describieron porcentajes de cumplimiento entre 40.35 a 121.04 por ciento; 3 más observaron un cumplimiento de 0 a 40.35 por ciento y 3 más sobre pasaron el cumplimiento de 200 por ciento.

Lo anterior se traduce en un cumplimiento de los objetivos establecidos en los PP relacionados con el objetivo del Fondo.

D. PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

18. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Dentro de la solicitud de evidencias requeridas por el equipo evaluador, se contemplaron las fichas técnicas de indicadores, las cuales están definidas como un formato estandarizado en el que se presenta la información relativa a un indicador en específico, la cual incluye lo siguiente:

- Datos de identificación del PP.
- Datos de identificación del indicador
- Características del indicador Determinación de metas y
- Características de las variables.

En muchos casos dicha ficha, puede ser considerada como tal el PP, sin embargo, la ficha técnica contiene elementos adicionales como una justificación de que el indicador definido cumple con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal; establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Considerando lo anterior, se evalúa como información inexistente por lo cual la respuesta es negativa.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

19. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Mediante la compilación y revisión de los informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión, fue posible identificar a las localidades beneficiarias de los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2021. Bajo esta perspectiva de análisis, se afirma que fueron beneficiadas las siguientes localidades:

- Tepeaca
- Santiago Acatlán
- Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe)
- San Felipe Tenextepec
- San Lorenzo Joya de Rodríguez
- San Pedro la Joya

En términos poblacionales, a través de dichos informes se estimaron 153 mil 56 habitantes beneficiados, mediante la ejecución de 17 obras; así mismo se observaron acciones que beneficiarios en general a toda la población que habita en el municipio como el pago de sueldos y aguinaldos de policías, estudios de geotécnica, compra de un camión compactador de basura, pago de derechos y obligaciones, adquisición de fertilizante y pago de energía eléctrica.

No obstante lo anterior expuesto, con la información que se cuenta no es posible determinar con precisión la población beneficiaria, ya que no se cuenta con padrones de beneficiarios por cada obra o acción.

E. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

20. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

4 son los PP, relacionados con el FORTAMUNDF a nivel municipal, mismos que se han descrito en diversos reactivos anteriormente. Analizando las actividades consideradas para el logro de los distintos componentes que conforman cada uno de estos PP, se halló que dichas actividades no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específico a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas tales como:

- “Efectuar 12 pagos de impuestos federales y estatales.”
- “Realizar 300 mantenimientos correctivos y/o preventivos para el parque vehicular del gobierno municipal (bajo demanda)”
- “Realizar 25 acciones para el pago de nómina al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (bajo demanda)”
- “Colocar 50 señaléticas en vialidades para generar una mejor movilidad”
- “Construir 4 techos de estructura metálica en instituciones educativas (PG)”
- “Realizar 1 Rehabilitación de caminos de las localidades de Tepeaca”

En ciertos casos fue posible identificar obras acciones consideradas en los PP, y que fueron a su vez reportadas en los informes trimestrales realizados ante el SRFT, como las que a continuación se enlistan:

- “Realizar 4 pago de derechos y obligaciones”
- “Realizar 12 pagos del consumo de energía eléctrica del municipio a la CFE”
- “Ampliación de red eléctrica en pozo de agua potable en predio Paso Pulquero; en la localidad de San Lorenzo Joya de Rodríguez, municipio de Tepeaca, Puebla”
- “Construcción de unidad deportiva (tercera etapa), en la localidad de Santiago Acatlán, municipio de Tepeaca, Puebla.”

No obstante lo anterior, en la generalidad de los casos no fue posible verificar de forma clara y precisa, si las actividades programadas son coincidentes con lo reportado en el SRFT. Sin embargo existen algunos elementos que permiten afirmar hasta cierta medida que efectivamente con las inversiones realizadas se dio cumplimiento a los PP.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.

21. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a. Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d. Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta:**Procede valoración cuantitativa**

Nivel	Criterios
2	Se cumple con dos criterios de esta pregunta.

Justificación:

Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como:

1. Capacitaciones a elementos de la policía municipal.
2. Entrega de equipamiento y vehículos.
3. Recorridos de vigilancia y patrullaje.
4. Acciones de protección civil.

Por otro lado se halló que el municipio con fecha 07 de mayo de 2021, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en dónde se da cuenta del ejercicio anual de la totalidad de los recursos del municipio y en particular del destino de los recursos evaluados. La cuenta pública se halló en el SIPOT, en el apartado XXI -C del artículo 77.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.

F. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

22. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

- Indicar de manera puntual el tipo de evaluaciones que fueron practicadas al fondo, así como las fechas de inicio y término.
- Describir cuáles fueron los resultados obtenidos, así como si son consistentes con la valoración final emitida.
- Mencionar si los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo conocen y utilizan los resultados de la evaluación.
- Determinar las áreas de oportunidad de la evaluación practicada y en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y publicados en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx. Con la evidencia observada, no fue posible verificar el periodo en el cual fue desarrollada dicha evaluación, ya que no se detectó la publicación del Formato para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativa, establecido por el CONAC.

Como parte de los entregables de la evaluación obligatorios para obtener un dictamen favorable por parte de la Secretaría del Bienestar es preciso, dotar como evidencia, la presentación mediante la cual fueron notificados a los funcionarios municipales los resultados de dicha evaluación. Al respecto, es posible afirmar que los funcionarios municipales conocen los resultados de la misma, toda vez que se tuvo a la vista el oficio girado por el Jefe de Evaluación de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual se otorga una valoración “Favorable”.

La instancia evaluadora otorgó una puntuación final de 21 puntos de 56 posibles, emitiendo 19 recomendaciones y el mismo número de hallazgos.

Hallazgos de la evaluación al FORTAMUNDF, para el ejercicio fiscal 2020

- Los resultados de las encuestas señalan que la mayoría de los servidores públicos entrevistados conoce la normatividad, pero su grado de conocimiento es medio.
- En el apartado de normatividad en la página oficial del Ayuntamiento de Tepeaca no se localizó ninguna publicación de normatividad referente al ejercicio de recursos del FORTAMUNDF, sólo existe una liga a la Plataforma Nacional de Transparencia.
- No existe un diagnóstico exclusivo del FORTAMUNDF con base en metodología del marco lógico en donde se identifique el problema a atender con dicho Fondo, sus causas y efectos por el cual justifique la intervención del fondo a través del análisis de información estadística, delimitación de la población atendida y el marco normativo correspondiente que requiere el ejercicio de acción del FORTAMUNDF.
- El municipio no cuenta con un diagnóstico que identifique cuantificada la Población potencial y objetivo, así como la metodología utilizada para su obtención, señalando la fuente de información estadística.
- El fondo cuenta con los árboles de problemas y objetivos donde se visualiza el Problema identificado a atender por el Fondo evaluado, explicando las causas y efectos, así como se especifica en el objetivo central, los fines y medios de atención.
- El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con un apartado de objetivos en los que se considera la aplicación de

los recursos que establece la LCF para el FORTAMUNDF, únicamente en lo referente al rubro “contribución a realizar con respecto de la atención de las necesidades del municipio en general y las necesidades de la población en particular de la población de acuerdo con los objetivos del fondo evaluado”, es decir a los temas de finanzas públicas sanas y seguridad pública. Asimismo, en este apartado contempla líneas de acción claras para los temas mencionados, pero no considera un apartado donde se identifique la alineación existe entre el PDM y la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF focalizada las atención de la población y necesidades del municipio.

7. El municipio no presentó documento en el que se describa el objetivo o programa a nivel municipal específico para la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF o que contenga los elementos donde se justifique el programa y se visualice como medir su óptimo cumplimiento.
8. El municipio presentó, evidencia documental de la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, es decir, no presentó acta de las sesión de COPLADEMUN, en cuyo orden del día esté el punto: “Priorización para las obras del ejercicio fiscal 2020”; también se presentaron las 4 sesiones que debe realizar el COPLADEMUN para aplicar el FORTAMUNDF, desde la planeación, seguimiento hasta la conclusión.
9. Para la rendición de cuentas no existe una MIR a nivel municipal específica del Municipio donde se utilicen indicadores propios específicos de los rubros que marca la LCF; aunque se reconoce que para la transparencia y rendición de cuentas realizan el Reporte de Indicadores en el SRFT en donde aparecen los indicadores que tiene la MIR de FORTAMUNDF a nivel nacional. No obstante, no hay documento específico donde se visualicen los indicadores que se reportan en SRFT, estableciendo de ellos a nivel municipal fichas técnicas en las que se identifique de cada indicador: nombre, año base, unidad de medida, metas, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, previsión de los recursos así como responsables del seguimiento y cumplimiento de lo establecido en cada ficha.
10. No se cuenta con un Programa Presupuestario a nivel municipal específico del FORTAMUNDF a pesar de que el gobierno del estado de Puebla tiene implementados los formatos para su elaboración en el orden municipal.
11. En la integración del presupuesto no se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y no se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención.
12. El presupuesto autorizado fue ejercido al 100% pero no se cuenta con evidencias documentales de los mecanismos de transferencias que permitan verificar que las transferencias del FORTAMUNDF se hicieron de acuerdo con lo programado, que los mecanismos están estandarizados, así como que sean conocidos por las áreas responsables.
13. El municipio reportó los “Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT”, siendo preciso mencionar que en el último cuatrimestre en el Reporte de indicadores sólo se presenta información sobre dos indicadores de los cuatro que se venían manejando en el primer cuatrimestre, además lo entregó en dos momentos; estando pendiente el reporte final. Siendo preciso mencionar que la presente evaluación se termina antes de que concluya el mes de junio.
14. El municipio no presenta reportes (distintos a los del SRFT) periódicos de los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario del Fondo evaluado ya que no existe el Programa Presupuestario. En esos reportes firmados y sellados por quien los elabore y su inmediato superior, debe identificarse también el ejercicio del gasto del fondo evaluado.
15. Aunque no existe un documento donde se identifique la población potencial y objetivo, la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en su documento interno denominado “Obras FORTAMUN 2020”, señala que para obras globales ha atendido a 85.000 personas y para obras específicas a 15,806; sin embargo, no se cuenta con un padrón de beneficiario ni documento alguno que sea soporte de las cifras antes citadas de las personas. Donde se establezca la metodología que se utiliza para definir la cantidad de personas que el Municipio reporta como atendidas en cada uno de los rubros que establece la LCF para el FORTAMUNDF.
16. El Municipio de Tepeaca tiene página de internet donde publica los informes de difusión (no son los informes completos) de las evaluaciones externas realizadas al FORTAMUNDF de ejercicios anteriores; pero no incluye información sobre la atención de los ASM que derivaron de dicha evaluación; ni tiene

un apartado para el FORTAMUNDF que contenga: la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo, información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT, los informes del cumplimiento del fondo evaluado y mecanismos implementados de participación ciudadana.

17. Los datos de los reportes trimestrales no se pueden cotejar contra un programa presupuestario a nivel municipal específico del FORTAMUNDF derivado de que no existe dicho PP.
18. El municipio realizó dos evaluaciones externas al FORTAMUNDF de ejercicios anteriores. La evaluación al ejercicio 2017, realizada en 2018, fue de Consistencia y Resultados: la correspondiente al ejercicio 2018, efectuada en 2019, fue de Específica de Desempeño al FORTAMUN. Las evaluaciones son consistentes, sólo en la segunda no se logró identificar la fecha de inicio y conclusión de la misma.
19. El municipio no realizó programa de trabajo para dar seguimiento a los ASM de las evaluaciones externas, ni cuenta con mecanismos para realizar el seguimiento correspondiente.

Recomendaciones de la evaluación al FORTAMUNDF, para el ejercicio fiscal 2020

1. Mayor difusión de la normatividad entre los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del FORTAMUNDF
2. Publicar la normatividad referente al FORTAMUNDF en la página oficial del municipio, así como de los informes trimestrales que se relacionan con este fondo.
3. Elaborar diagnóstico municipal específicamente para el apartado de FORTAMUNDF que contemple cada uno de los rubros que señala la LCF, con apego a la metodología de marco lógico, conforme la estructura de un diagnóstico que establece el CONEVAL en el siguiente link https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
4. En el diagnóstico se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, presentándose de manera clara, específicamente lo que se refiere: a) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales; y, b) la modernización de los sistemas de recaudación locales.
5. Elaborar documento donde se identifique cuantificada la Población potencial y objetivo, así como la metodología utilizada para su obtención, señalando la fuente de información estadística.
6. Publicar los árboles de problema y objetivos en el portal de transparencia Exista un apartado descriptivo de los Árboles de Problemas y Objetivos donde se mencionen las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido; los medios que se establecen para cumplir los objetivos, los fines que se obtienen de la consecución del propósito y la relación de causalidad entre los elementos de ambos árboles
7. Plasmar en documento la alineación que existe entre el PDM y la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF, específicamente se visualice la estrategia del PDM focalizada para la atención de la población y necesidades del municipio que señala el fondo evaluado, así como las metas para lograr el objetivo de este Fondo.
8. Realizar el Programa Anual de Trabajo del FORTAMUNDF a nivel municipal que contenga el objetivo del Fondo evaluado, así como indicadores conforme nivel de la MIR; metas claras, alcanzables y tiempo en que se alcanzarán; recursos a ejercer, así como nombre de los responsables del seguimiento y cumplimiento del fondo evaluado.
9. Continuar con las actividades que realiza el municipio respecto de la aplicación de la normatividad de la planeación y ejecución de los recursos a través de las reuniones de COPLADEMUN.
10. Elaborar la MIR a nivel municipal del FORTAMUNDF conforme los rubros que marca la LCF, se sugiere que se realice conforme “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” elaborada por CONEVAL y que se localiza en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
11. Integrar documento del Programa FORTAMUNDF donde se visualicen los indicadores que se reportan en SRFT, estableciendo a nivel municipal fichas técnicas de cada indicador: nombre, año base, unidad de medida, metas, periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, previsión de los

recursos así como responsables del seguimiento y cumplimiento de lo establecido en cada fecha. Este documento debe tener congruencia con la MIR a nivel municipal del programa FORTAMUNDF.

12. Elaborar el programa presupuestario exclusivo para el FORTAMUNDF con base en lo señalado en los Formatos para la elaboración del Programa Presupuestario de orden municipal 2020 que elaboró el gobierno de Puebla <https://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision-2/formatos/item/formatos-para-la-elaboracion-del-programa-presupuestario>.
13. Elaborar un documento donde se haga mención de la presupuestación del FORTAMUNDF, haciendo referencia sobre si se cumple con la asignación, especificando a detalle las causas por las cuales se modifica el presupuesto, además incluir la vinculación del FORTAMUNDF al programa presupuestario correspondiente.
14. Integrar un expediente donde se identifique que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido, que están estandarizados los mecanismos de verificación de transferencias y cómo se realizó la difusión de estos mecanismos.
15. Sistematizar la información de las transferencias de las aportaciones en una base de datos para que esté disponible en un sistema informático
16. Elaborar y entregar en tiempo y forma los reportes registrados en los módulos de Ejercicio del Gasto e Indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
17. Elaborar reportes (distintos a los del SRFT) de avances de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, entregándoles conforme un calendario, formalizado y firmado por el Departamento que lo elabora y su superior jerárquico,
18. Elaborar documento donde se establezca la metodología que se utiliza para definir la cantidad de personas que el municipio reporta como atendidas en cada uno de los rubros que establece la LCF para el FORTAMUNDF.
19. Integrar en la página oficial del municipio de TEPEACA, un apartado para el FORTAMUNDF que contenga la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo, Informes completos de los Resultados de las Evaluaciones realizadas, la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
20. Incorporar a la página de internet del municipio los resultados de las evaluaciones externas (independientemente de los formatos de Difusión) de desempeño realizadas al FORTAMUNDF del ejercicio anterior, así como la atención a los aspectos susceptibles de mejora.
21. Publicar en la página de internet del municipio los resultados de los mecanismos implementados de participación ciudadana.
22. Elaborar un documento que contenga los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT, donde se identifique que existe coincidencia con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario del FORTAMUNDF a nivel municipal.
23. Incluir en la ficha CONAC de las evaluaciones la fecha de inicio y de término de la evaluación realizada.
24. Implementar un Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y darle seguimiento hasta que se concluyan todos los ASM.
25. Implementar mecanismos para dar seguimiento al Programa de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que se haya realizado.

Finalmente, es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx
2. Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.

23. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

- a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo. Adicionalmente tomando en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo en el municipio, en donde se afirmó que no se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

Es importante reconocer que las evaluaciones son la etapa final del ciclo presupuestal y que no atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, deriva en la repetición de vicios o gestiones de bajo impacto.

Aspectos Susceptibles de Mejora

1. Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación: Justificación de la creación y del diseño del programa

Fortaleza	Oportunidad
<p>El Ayuntamiento contó con un diagnóstico mediante el cual identificó algunas necesidades y/o problemáticas relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo.</p>	<p>Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.</p>
<p>A efecto de atender las problemáticas detectadas, el Ayuntamiento programó el FORTAMUNDF en cuatro PP; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales</p>	<p>Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.</p>
<p>Los objetivos de los componentes 1.1., 1.3., 2.1, 2.2., 2.6, 2.7., 3.2., 3.3., 4.1., 4.2., 5.1., 5.2. y 5.3; guardan una relación con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, mismos que a su vez se vincularon con objetivos contenidos en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.</p>	<p>Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.</p>

Debilidad

Amenaza

<p>El diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadísticas que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021.</p>	<p>Las estadísticas disponibles no siempre se encuentran actualizadas o son de fácil interpretación.</p>
<p>Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	
<p>El Ayuntamiento definió la población objetivo susceptible de ser atendida con los recursos del Fondo, no obstante, no fue posible identificar la magnitud de las necesidades descritas, por lo que es pertinente cuantificar a la población que padece la necesidad o problemática descrita.</p>	

Apartado de la evaluación: Planeación estratégica y contribución

Fortaleza	Oportunidad
<p>El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33.</p>	<p>Se sugiere verificar qué, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.</p>

Apartado de la evaluación: Planeación estratégica y contribución

Las metas de los indicadores municipales están orientadas a alcanzar un óptimo desempeño de las diversas áreas responsables, ya que en la mayoría de los casos se propone el valor máximo posible a alcanzar, con base en el método de cálculo propuesto. Asimismo, cómo se observa, las unidades responsables dispusieron de recursos suficientes para alcanzar las metas propuestas, así como los recursos humanos y materiales necesarios para ello.

Debilidad

Los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.

Amenaza

Se presentan fenómenos naturales o epidemiológicos que requieren hacer modificaciones a la planeación realizada al inicio del ejercicio.

Los ingresos reales son menores a los estimados.

Apartado de la evaluación: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Fortaleza

Los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo. Como evidencia qué nos permite afirmar dicho conocimiento, es el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento para llevar a cabo el reporte trimestral ante el sistema para el reporte de los recursos federales transferidos (SRFT).

El Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, se halló que se diseñaron 15 PP, de los cuáles 4 de ellos fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Estos programas, contienen indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes

Los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, reportaron ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los avances físicos y financieros de las 24 obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, esto a nivel de proyectos como a nivel de partida genérica u objeto del gasto.

Oportunidad

Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.

Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.

Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.

Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.

Debilidad

No obstante que los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo, se hallaron normativas que no se encuentran publicadas en el portal de transparencia.

No se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT. Así mismo, el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.

Amenaza

Apartado de la evaluación: Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se detectaron indicadores que sobrepasaron el cumplimiento del 200 por ciento.

Apartado de la evaluación: Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

Fortaleza

Oportunidad

Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

Debilidad

Amenaza

No se desarrollaron fichas técnicas de indicadores que se observen las características y elementos de calidad de cada indicador establecido en los PP.

Apartado de la evaluación: Orientación y medición de resultados

Fortaleza

Oportunidad

El municipio con fecha 07 de mayo de 2021, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en dónde se da cuenta del ejercicio anual de la totalidad de los recursos del municipio y en particular del destino de los recursos evaluados. La cuenta pública se halló en el SIPOT, en el apartado XXI -C del artículo 77.

Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.

Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.

Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.

Debilidad

Amenaza

Analizando las actividades consideradas para el logro de los distintos componentes que conforman cada uno de estos PP, se halló que dichas actividades no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específico a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas

Apartado de la evaluación: Evaluación de los Recursos Transferidos

Fortaleza

Oportunidad

Se observó la "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx

Apartado de la evaluación: Evaluación de los Recursos Transferidos

Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.

Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

Debilidad

Amenaza

No se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia de un mecanismo de atención a los ASM.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadísticas que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021.	Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Dirección de Desarrollo Económico 	El Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico profundo, que deriva de un desarrollo completo de la MML, en donde es posible conocer las necesidades y problemáticas relacionadas con el objetivo del Fondo.	Alta
Justificación de la creación y del diseño del programa	Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).	Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Dirección de Desarrollo Económico 	Se observan árboles de problemas y objetivos en documentos oficiales que permiten identificar en el contexto de la MML, las principales necesidades y problemáticas susceptibles de ser financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.	Alta
Justificación de la creación y del diseño del programa	Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.	Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Dirección de Desarrollo Económico 	Dentro del diagnóstico municipal, así como en el o los PP relacionados con los recursos del Fondo, se cuantifica e identifica claramente a la población objetivo.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación estratégica y contribución	Se observó que los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.	Se sugiere verificar qué, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Dirección de Desarrollo Económico 	Los componentes y actividades de los PP financiados con los recursos del FORTAMUNDF se relacionan estrechamente con la normatividad aplicable al Fondo.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se hallaron oportunidades de mejora en cuanto la publicación de las normas relacionadas con el FORTAMUNDF, y en general con las normas que determinan la operación de las aportaciones federales del Ramo 33	Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Transparencia y Acceso a la Información 	El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia es actualizado en cuanto a la publicación de las normas relacionadas con el FORTAMUNDF.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. Las solicitudes son recibidas a través de un escrito libre que realiza la población o en el marco del COPLADEMUN.	Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.	<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control 	Se institucionaliza un procedimiento mediante el cual es posible recibir, dar trámite y seguimiento a las solicitudes de obras o acciones susceptibles de ser financiadas con los recursos del FORTAMUNDF.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT.	Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Transparencia y Acceso a la Información 	Publicar en el portal oficial del Ayuntamiento, los informes trimestrales, el resultado de los mecanismos de participación ciudadana y el formato de difusión de las evaluaciones normado por el CONAC.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuenta	Se observó que de los 28 indicadores analizados 19 describieron porcentajes de cumplimiento entre 40.35 a 121.04 por ciento; 3 más observaron un cumplimiento de 0 a 40.35 por ciento y 3 más sobre pasaron el cumplimiento de 200 por ciento.	Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.	<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control 	Los avances registrados en las metas de los indicadores se encuentran en un rango de cumplimiento por debajo del 120 por ciento	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuenta	Se halló que el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo "destino del gasto" del primer trimestre.	Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Dirección de Desarrollo Económico 	El municipio reporta avances físicos y financieros de las obras y acciones desde el primer trimestre del ejercicio.	Media
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Ayuntamiento no conformó fichas técnicas de indicadores que permitan observar las especificaciones técnicas de los mismos, establecidos en los PP.	Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.	<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control Tesorería Municipal 	Se cuenta con fichas técnicas de indicadores considerados en los PP.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y medición de resultados	Se halló que las actividades establecidas en los PP, no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específico a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas	Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Obras Públicas • Secretaría de Gobernación • Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal • Dirección de Desarrollo Económico 	Las actividades consideradas en los PP relacionados con el FORTAMUNDF, son redactadas de tal forma que es posible identificarlas en los instrumentos de planeación y rendición de cuentas como: COPLADEMUN, Programa anual de obras y SRFT.	Alta
Orientación y medición de resultados	Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.	Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría del Ayuntamiento 	El informe de gobierno describe claramente los logros obtenidos y son identificables en los PP relacionados con el Fondo evaluado. Se mencionan las fuentes de financiamiento.	Alta

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado Esperado	Factibilidad de la Recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla	<p>Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx</p> <p>Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control 	Se lleva a cabo un análisis de la viabilidad de cada uno de los ASM, detectados en las evaluaciones de desempeño.	Alta
Evaluación de los Recursos Transferidos	No se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo. Adicionalmente tomando en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo en el municipio, en donde se afirmó que no se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.	Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf	<ul style="list-style-type: none"> Órgano Interno de Control 	El Ayuntamiento desarrolla un mecanismo de atención de los ASM, derivados de las evaluaciones de desempeño practicadas al FORTAMUNDF.	Alta

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es una de las principales fuentes de financiamiento para atender problemáticas relacionadas con la seguridad pública, mantenimiento a la infraestructura, fortalecer las capacidades de recaudación. Durante el ejercicio fiscal evaluado, el Ayuntamiento del municipio de Tepeaca, contó con 55 millones 150 mil 11 pesos. En comparación con el ejercicio 2020, las aportaciones del FORTAMUNDF, observaron una reducción real del 6.57 por ciento.

El FORTAMUNDF, fue programado a nivel federal mediante el PP I005 FORTAMUN, programa al que le fueron asignados 85 mil 882 millones de pesos. Observando el propósito de dicho programa se concluye que el objetivo del mismo es el fortalecimiento de las finanzas públicas de las administraciones municipales.

Para Tepeaca, el FORTAMUNDF constituyó el 23.5% de los recursos totales, lo que significa que aún persiste una dependencia moderada de los recursos federales.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Ayuntamiento desarrolló un PMD dando cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal; dicho plan contiene un diagnóstico mediante el cual se identificaron algunas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos de gasto del FORTAMUNDF. No obstante, se identificó la necesidad de puntualizar las causas y efectos que las determinan. Esto se deberá realizar mediante la conformación de árboles de problemas y objetivos, en términos de la Metodología del Marco Lógico.

Al interior del PMD, se observaron objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyen al logro de los objetivos del gasto del Fondo evaluado. Asimismo, se identificaron objetivos en los instrumentos de planeación nacional y estatal que de igual forma se alinean con el objetivo del FORTAMUNDF.

B. Planeación estratégica y contribución

En materia de planeación el FORTAMUNDF a nivel municipal fue programado a través de 4 PP, Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Dichos programas, cuentan con indicadores de desempeño que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los niveles de la MIR, desde el Fin hasta los Componentes.

El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33. Se verificó la participación de presidentes auxiliares, regidores, funcionarios municipales, representante del COPLADEP, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEMUN y el Presidente Municipal.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo conocen ampliamente la normatividad aplicable al Fondo. Como evidencia de tal afirmación se dio cumplimiento a las obligaciones del Ayuntamiento para llevar a cabo el reporte trimestral ante el sistema para el reporte de los recursos federales transferidos (SRFT). Asimismo se detectaron documentos normativos que no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De acuerdo con las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Se evaluó la información contenida en el apartado de transparencia del portal electrónico oficial del Ayuntamiento

de Tepeaca, en donde se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT. En lo que corresponde a los informes trimestrales el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo “destino del gasto” del primer trimestre.

Se cuenta con documentos normativos, que permiten a los funcionarios y ciudadanía en general conocer los montos asignados al municipio por concepto de FORTAMUNDF. El mayor porcentaje del gasto de FORTAMUNDF se destinó al mantenimiento de infraestructura (39.96%), seguido por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales (30.91%).

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

No obstante que el Ayuntamiento cuenta con indicadores establecidos en los programas presupuestarios, se halló que dichos indicadores no cuentan con fichas técnicas que permitan conocer a detalle la estructura de los mismos.

Mediante la compilación y revisión de los informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión, fue posible identificar a las localidades beneficiarias de los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2021. Bajo esta perspectiva de análisis, se afirma que fueron beneficiadas las siguientes localidades: Tepeaca, Santiago Acatlán, Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe), San Felipe Tenextepec, San Lorenzo Joya de Rodríguez y San Pedro la Joya

E. Orientación y medición de resultados

En la generalidad de los casos no fue posible verificar de forma clara y precisa, si las actividades programadas son coincidentes con lo reportado en el SRFT. Sin embargo existen algunos elementos que permiten afirmar hasta cierta medida que efectivamente con las inversiones realizadas se dio cumplimiento a los PP.

Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y publicados en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx.

Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo. Adicionalmente tomando en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo en el municipio, en donde se afirmó que no se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

ANEXOS

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	4 DE 8	<ul style="list-style-type: none"> El municipio desarrolló un Diagnóstico en el PMD, mediante el cual fue posible detectar algunas necesidades y/o problemáticas relacionadas con el FORTAMUNDF. Dichas problemáticas se describieron como hechos negativos, así mismo se identificó la población objetivo dentro de las descripciones. Por otro lado, se halló que las problemáticas y/o necesidades detectadas no describen causas o efectos, esto es, no se observaron árboles de problemas y objetivos. Se detectaron objetivos en el PMD que se alinean con los objetivos de gasto del Fondo evaluado. Asimismo, se observaron objetivos en los instrumentos de planeación nacional y estatal que se relacionan con el FORTAMUNDF.
B. Planeación estratégica y contribución	9 DE 12	<ul style="list-style-type: none"> 4 Programas Presupuestarios fueron mediante los cuales se ejercieron los recursos del FORTAMUNDF a nivel municipal. Dichos programas se vinculan con el documento normativo del Fondo, ya que sus resúmenes narrativos, consideran objetivos del gasto prioritarios para el Fondo. El Ayuntamiento planeo los recursos mediante mecanismos de participación ciudadana. Asimismo dio seguimiento a los avances físicos y financieros de las obras planeadas mediante el mismo mecanismo (COPLADEMUN). Los PP relacionados con el FORTAMUNDF, cuentan con indicadores de desempeño con los elementos mínimos necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	16 DE 24	<ul style="list-style-type: none"> Los responsables de la operación de los recursos a nivel municipal, conocen la normatividad aplicable al Fondo, así lo expresaron en las entrevistas realizadas a los funcionarios. Asimismo, se observaron evidencias sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad aplicable. Se detectaron algunas oportunidades en cuanto hace a la publicación de algunas normas aplicables al FORTAMUNDF. Por otra parte, no se detectaron procedimientos específicos para registrar y dar seguimiento a solicitudes ciudadanas susceptibles de ser financiadas con recursos del Fondo evaluado. El Ayuntamiento cuenta con portal oficial, mediante el cual publica el resultado de las evaluaciones. Al respecto se halló la necesidad de publicar de igual forma los informes trimestrales reportados ante el SRFT. Adicionalmente, se detectaron 4 PP, mediante los cuales se ejercieron los recursos del Fondo evaluado. Dichos programas fueron evaluados trimestralmente mediante sus indicadores. Así mismo fueron reportados los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, a través del SRFT. Se halló que existen documentos normativos, mediante los cuales es posible conocer el monto de las aportaciones que se destinarán al municipio, de acuerdo con las fórmulas establecidas en la LCF. Por otro lado contrastando los resultados obtenidos, se observa una relación congruente con los PP financiados con los recursos del FORTAMUNDF, ya que la mayoría se destinó al PP Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable (56.43%), en donde se contemplaron componentes como: programas de mejoramiento al desarrollo urbano, servicios de atención a la población, acciones sobre el cuidado del medio ambiente, acciones de infraestructura y esquemas de servicios mejorados. Los resultados obtenidos con la inversión de los recursos del Fondo, son congruentes con la programación realizada. Lo anterior advierte un amplio conocimiento de la normatividad del Fondo por parte de los funcionarios.

Sección	Calificación	Justificación
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> El municipio, no desarrolló fichas técnicas de indicadores, mediante las cuales fuera posible conocer a detalles las características de los indicadores. Mediante la compilación y revisión de los informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión, fue posible identificar a las localidades beneficiarias de los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2021. Bajo esta perspectiva de análisis, se afirma que fueron beneficiadas las siguientes localidades: Tepeaca, Santiago Acatlán, Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe), San Felipe Tenextepec, San Lorenzo Joya de Rodríguez San Pedro la Joya
E. Orientación y medición de resultados	2 DE 4	<ul style="list-style-type: none"> En la generalidad de los casos no fue posible verificar de forma clara y precisa, si las actividades programadas son coincidentes con lo reportado en el SRFT. Sin embargo existen algunos elementos que permiten afirmar hasta cierta medida que efectivamente con las inversiones realizadas se dio cumplimiento a los PP. Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje y Acciones de protección civil.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	0 DE 4	<ul style="list-style-type: none"> Se observó la "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)", correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y publicados en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx. Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo.
Total	31 de 52	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nombre de la Instancia Evaluadora	Straverum Consultores Estratégicos S. de R.L. de C.V.
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Mtro. José Carlos Piña Roldán
Nombres de los principales colaboradores	Lic. María del Pilar Lopez Montiel
Nombre de la Unidad Administrativa Municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Secretaría de Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Jesús Aquino Limón
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$ 165,880.00
Fuente de financiamiento	Participaciones Federales

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Anual	No disponible	No disponible	Ascendente
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Anual	No disponible	-2.36958	Descendente
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/ Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Semestral	No disponible	21.2941	Descendente
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de Cálculo					
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN}} \right) * 100$	Porcentaje	Anual	No disponible	100	Ascendente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	$\left(\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial}}{\text{Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial}} \right) * 100$	Porcentaje	Trimestral	No disponible	100	Ascendente

Anexo 4 A. Ficha técnica de Indicadores del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	V1	Otras	Anual	2019	50	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	1.24	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SESNSP)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	-0.34	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	37.92	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Mensual	2020	25	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otras	Anual	2018	50	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Quinquenal	2019	0.14	Ascendente

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	48	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 3	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	Regular

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022 ; Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t: Página electrónica del Sistema de Alertas	Las condiciones macroeconómicas permanecen estables.
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ingreso disponible municipal o de demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos federales mediante los Fondos de las Participaciones y Aportaciones federales
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. ; Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN: Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE; Monto anual aprobado del FORTAMUN: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	El marco legal permanece vigente para la transferencia de recursos a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Actividad	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto total ejercido del FORTAMUN: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	Los municipios o demarcación territorial de la CDMX aplican los recursos transferidos del FORTAMUN a los rubros de gasto más apremiantes, en el marco de los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

NOMBRE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES EN CALLE 9 PONIENTE - ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y AVENIDA CUAUHTÉMOC; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	1,763,803.22	2874.4 METROS	2,476
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN PARA DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	2,554,557.86	135.61 METROS CUADRADOS	10,000
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE FCO I. MADERO ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 6 SUR; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA.	TEPEACA	2,596,720.17	1566.27 METROS CUADRADOS	150
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 2 PONIENTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE 3 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA.	SANTIAGO ACATLÁN	485,441.43	407.99 METROS CUADRADOS	60
DIGNIFICACIÓN INTEGRAL DEL DIF MUNICIPAL, CONSISTENTE EN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA	2,475,149.56	1780.99 METROS CUADRADOS	74,708
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA MARÍA GOROZPE)	608,656.34	326.53 METROS CUADRADOS	1,641
REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES A TRAVÉS DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA, 1ER ETAPA 2021; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	979,104.06	1522.91 METROS CUADRADOS	14,942

NOMBRE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE, SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN PABLO ACTIPAN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN, SAN FELIPE TENEXTEPEC, VICENTE GUERRERO, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA Y CABECERA MUNICIPAL; DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA	783,306.74	223 PIEZAS	18,644
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRONEUMÁTICO EN VARIAS CALLES EN CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	450,382.16	3362 METROS	1,300
REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO TEPEACA-SAN FELIPE TENEXTEPEC, DEL KM 7.8 AL KM 8.117, A LA ALTURA DE SAN FELIPE TENEXTEPEC, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN FELIPE TENEXTEPEC	1,225,260.03	2503.27 METROS CUADRADOS	1,200
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN POZO DE AGUA POTABLE EN PREDIO PASO PULQUERO; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ	554,391.29	760 METROS	560
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 11 SUR, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	477,789.91	640.34 METROS	216
REUBICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	384,635.93	1009 METROS LINEALES	340
REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES A TRAVÉS DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA, 3RA ETAPA 2021; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	464,149.08	60.39 METROS CÚBICOS	2,500
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (TERCERA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	SANTIAGO ACATLÁN	2,481,079.37	72.55 METROS CUADRADOS	7,601
CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA Y BANQUETAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 2 ORIENTE Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-PUEBLA Y CALLE 2 NORTE CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	2,761,330.54	1110.66 METROS CUADRADOS	15,000

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

NOMBRE OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES; EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN PEDRO LA JOYA	998,928.83	138.92 METROS CUADRADOS	1,708
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS DE POLICÍAS	IMPACTO MUNICIPAL	2,709,272.00	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ESTUDIOS DE GEOTÉCNIA	IMPACTO MUNICIPAL	358,850.57	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA	IMPACTO MUNICIPAL	2,687,000.00	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
OTROS CONVENIOS	IMPACTO MUNICIPAL	2,757,500.55	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONAGUA)	IMPACTO MUNICIPAL	17,051,507.24	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE	IMPACTO MUNICIPAL	2,000,000.00	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
ENERGÍA ELÉCTRICA C.F.E.	IMPACTO MUNICIPAL	5,562,683.40	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	No disponible	Porcentaje	No aplica Indicador a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo	No aplica	No aplica Indicador a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo	No aplica	No aplica Indicador a cargo de la Dependencia Coordinadora del Fondo	No aplica
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	-14.7119	Porcentaje	Mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior.	NO	La meta propuesta sugiere una reducción de los ingresos disponibles en comparación con el ejercicio anterior	SI	El municipio cuenta con Unidades Administrativas con recursos humanos, financieros y materiales suficientes	
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	2.73765	Razón	El indicador compara la totalidad de ingresos propios con los recursos ministrados por concepto de FORTAMUNDF	SI	La meta propuesta sugiere una dependencia baja o media de los recursos del FORTAMUNDF	SI	El municipio cuenta con Unidades Administrativas con recursos humanos, financieros y materiales suficientes	
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	Porcentaje	La unidad de medida es pertinente ya que el indicador mide el porcentaje de recursos ministrados en relación al monto asignado en el año fiscal	SI	El valor propuesto es el máximo posible para el mismo. Considerando su método de cálculo.	SI	El municipio cuenta con Unidades Administrativas con recursos humanos, financieros y materiales suficientes	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Porcentaje	El indicador mide el porcentaje de recursos asignado a los rubros de gasto prioritarios	SI	El valor propuesto es el máximo posible para el mismo. Considerando su método de cálculo.	SI	El municipio cuenta con Unidades Administrativas con recursos humanos, financieros y materiales suficientes	
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Porcentaje	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio	SI	El valor propuesto es el máximo posible para el mismo. Considerando su método de cálculo.	SI	El municipio cuenta con Unidades Administrativas con recursos humanos, financieros y materiales suficientes	

Anexo 7 A. Metas del Programa Presupuestario relacionado con el Fondo evaluado.

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	50	Otras	La unidad de medida es correcta considerando la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	SI	Se estima cumplir con un puntaje de al menos 50 en la atención a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	1.24	Variación Porcentual	El indicador mide la variación porcentual de los ingresos municipales en comparación con el ejercicio anterior	SI	Se estima un crecimiento del 1.24% de los ingresos municipales	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Ha-cienda Pú-blica Muni-ci-pal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Ha-cienda Pú-blica Muni-ci-pal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Segu-ridad y Movili-dad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	71.2	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del Fin	SI	Se estima una atención del 71.2% de cobertura en materia de seguridad. Se observa un incremento de la meta en 1.2% en relación a la línea base	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	Se sugiere modificar el indicador por uno del tipo estratégico
Segu-ridad y Movili-dad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SES-NSP)	-0.34	Variación Porcentual	La unidad de medida se considera adecuada en función del objetivo de medición	SI	El indicador propone una reducción del número de delitos cometidos en .34%	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	37.92	Variación Porcentual	La unidad de medida se considera adecuada en función del objetivo de medición	SI	Se pretende un incremento de las acciones de prevención del delito en comparación con el ejercicio anterior.	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	25	Variación Porcentual	La unidad de medida se considera adecuada en función del objetivo de medición	SI	Se pretende un incremento del 25% de número de acciones preventivas realizadas en comparación con el ejercicio 2020	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	50	Otras	El indicador propone como unidad de medida "otros" ya que el indicador es como tal un índice calculado por ONU Hábitat	SI	Si ya que comparado con la línea base pretende mejorar en 6.44 puntos el índice	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	71.2	Porcentaje	La unidad es correcta ya que mide el porcentaje de habitantes con condiciones adecuadas de obra y urbanización en relación al total de habitantes	SI	Si ya que comparando la meta con la línea base se pretende una mejora de 1.20%	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	116.13	Variación Porcentual	Mide el número de servicios mejorados en relación al ejercicio inmediato anterior	SI	Se propone una mejora del 16.13%	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del componente	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	0.14	Variación Porcentual	La unidad de medida es adecuada considerando el método de cálculo propuesto	SI	Se pretende un incremento del 0.14% en relación con el ejercicio fiscal anterior.	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	48	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del Propósito	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	Se propone modificar el indicador por uno del tipo estratégico
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del Propósito	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	100	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del Propósito	SI	El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar	SI	Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta	

PP	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
----	-------------------	----------------------	------	------------------	---------------	-----------------------------------	---------------	----------	---------------	--------------------------------

Sectores Productivos Locales

Componentes 3

Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas

100

Porcentaje

La unidad de medida es adecuada ya que mide el porcentaje de avance en el logro del Propósito

SI

El valor del indicador es el máximo posible por alcanzar

SI

Se destinaron recursos a través del PP. Asimismo la Unidad Responsable cuenta con personal y recursos materiales para dar cumplimiento a la meta

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	SI
Destino	NO	SI	SI	SI	SI
Indicadores	SI	SI	SI	SI	SI

Primer Trimestre Segundo Trimestre

TEPEACA 500 AÑOS

DEPARTAMENTO: BIENESTAR HUMANO
 ESTADO: PUEBLA
 MUNICIPIO: TEPEACA
 LOCALIDAD: TEPEACA

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal; y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales a las autoridades locales federales, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, suscritos el 20 de abril de 2019 en la Oficina Central de la Federación, así como de la manera más ágil, ordenada y en su caso verificando los folios de alta obrera de los Fondos de Aportaciones FIBDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Gestión del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transparencia (SRFT) del Portal del Estado de Seguridad de Soluciones de Negocio (SSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Araza a presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (xaxaxit) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 "FUTURO CON HISTORIA"
 TEPEACA, PUE. A 15 DE ABRIL DE 2021.

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TEPEACA, PUEBLA.

RECIBIDO
 15 ABR 2021

TEPEACA 500 AÑOS

DEPARTAMENTO: BIENESTAR HUMANO
 ESTADO: PUEBLA
 MUNICIPIO: TEPEACA
 LOCALIDAD: TEPEACA

RIVELINO BARRALES MORALES
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO
 Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal; y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federales, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y de operación de los recursos del Ramo General 33, suscritos el 20 de abril de 2019 en el Banco Central de la Federación; así como de la manera más ágil, ordenada y en su caso verificando los folios de alta obrera de los Fondos de Aportaciones FIBDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los Módulos de Gestión del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transparencia (SRFT) del Portal del Estado de Seguridad de Soluciones de Negocio (SSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al 2do. Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Araza a presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (xaxaxit) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE
 "FUTURO CON HISTORIA"
 TEPEACA, PUE. A 15 DE JULIO DE 2021.

LAE. FRANCISCO LUIS ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA

RECIBIDO
 15 JUL 2021

Tercer trimestre

Cuarto trimestre



OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a los entes federativos, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo Ganadería 35, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; artículo de la misma materia, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley de los Fondos de Apoyos Federales (FONAFED) y FONDAMUNDO, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguimiento de Soluciones de Inversión (MSI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Tercer Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anejo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (página) y formato de indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"FUTURO CON HISTORIA"

TEPEACA, PUE. A 14 DE OCTUBRE DE 2021



LÁS. FRANCISCO JOSÉ ANTONIO BÁEZ SÁNCHEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE DE TEPEACA

OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

RECIBIDO

14 OCT 2021

www.tepeaca.gob.mx



OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

C. ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a los entes federativos, municipales y demarcaciones territoriales de Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo Ganadería 35, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; artículo de la misma materia, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley de los Fondos de Apoyos Federales (FONAFED) y FONDAMUNDO, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguimiento de Soluciones de Inversión (MSI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del ejercicio 2021.

Anejo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (página) y formato de indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

HEROICA E HISTÓRICA CIUDAD DE TEPEACA DE NUESTRAS PUERAS

A 14 DE ENERO DE 2022

ATENTAMENTE



MTR. JOSÉ HUERTA ESPINOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA

OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

RECIBIDO

14 ENO 2022

www.tepeaca.gob.mx

Informe definitivo

Entrega a la ASE Programa Presupuestario - Cumplimiento Final



OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

ERNESTO ESCAMILLA GARCÍA
 COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a los entes federativos, municipales y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo Ganadería 35, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; artículo de la misma materia, así como en los artículos 10 y 11 de la Ley de los Fondos de Apoyos Federales (FONAFED) y FONDAMUNDO, que se registraron en los Módulos de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguimiento de Soluciones de Inversión (MSI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Informe Definitivo del ejercicio 2021.

Anejo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (página) y formato de indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me retiro a sus órdenes.

ATENTAMENTE

"FUTURO CON HISTORIA"

TEPEACA, PUE. A 14 DE ENERO DE 2022



MTR. JOSÉ HUERTA ESPINOZA
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA, PUEBLA

OPERACIÓN: OPERACIÓN MUNICIPAL
 MUNICIPIO: TEPEACA, PUEBLA
 SUBSECCIÓN: FISCALIZACIÓN
 PRESIDENTE: JESÚS

RECIBIDO

14 ENO 2022

www.tepeaca.gob.mx



RECIBO
 20224420

ENTE FISCALIZADO: Municipio ADMINISTRACIÓN: 2021-2024
 REGISTRO DEL C. Mtro. José Huerta Espinoza
 CARGO: Presidente Municipal Constitucional
 PROCEDENCIA: 7667 Tepeaca, Puebla

TIPO DE DOCUMENTO	AÑO	MES	MEDIOS DE ALMACENAMIENTO	NÚM. DE LEGAJOS
29 Programa Presupuestario Cumplimiento Final	2021	Diciembre	Digital - CUCO	1

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Observaciones:

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE MAYO DE 2022

Módulo: 3 Acatzingo Recibido en: Oficina A.S.E.

"FISCALIZACIÓN CON RESPETO Y FIRMEZA"

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE) / (PA)
55,171,500.28	55,171,500.28	100%

Fuente: Informe definitivo del ejercicio fiscal 2021, Módulo ejercicio del gasto.

Se observó un rendimiento financiero de \$21,489.28 a causa de administrar los recursos del Fondo en cuentas productivas.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	Anual	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	-14.7119	-11.3668	77.26	No disponible
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	2.73765	7.24936	37.76	No disponible
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	100	100	100	No disponible
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	100	No disponible
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	No disponible

Anexo 10 A. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Fin	Resultado de participación en la atención a los módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del INAFED, emitido por la institución evaluadora en el nivel local.	V1	Otras	Anual	2019	50	50	100	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Propósito	Variación porcentual de ingresos en 2021 respecto a los recibidos en el año 2020	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	1.24	1.24	100	Ascendente
Hacienda Pública Municipal	Componente 1	Porcentaje de acciones que permiten obtener ingresos municipales establecidos	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	106.09	106.09	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 2	Porcentaje de estrategias para la atención de la programación gubernamental establecidas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	90.48	90.48	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 3	Porcentaje de acciones para la armonización contable del municipio ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	98.58	98.58	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 4	Porcentaje de servicios para la atención de recursos humanos financieros y materiales realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	156.25	156.25	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Hacienda Pública Municipal	Componente 5	Porcentaje de actividades para las adquisiciones y servicios del municipio efectuadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	280.50	280.50	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 6	Porcentaje de acciones para la regularización comercial	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	25.46	25.46	Regular
Hacienda Pública Municipal	Componente 7	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	100.00	100.00	Regular
Seguridad y Movilidad	Fin	Porcentaje de habitantes con acciones de seguridad, movilidad y protección, beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	71.2	100.00	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva en 2021 respecto a la del 2020 (SESNSP)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Anual	2020	-0.34	-0.34	100.00	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 1	Variación porcentual de acciones para la prevención del delito realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1$	Variación Porcentual	Mensual	2020	37.92	122.39	322.76	Ascendente
Seguridad y Movilidad	Componente 2	Variación porcentual de acciones preventivas realizadas en 2021 respecto a las realizadas en 2020	$(V1/V2)-1$	Variación Porcentual	Mensual	2020	25	70.90	283.60	Descendente
Seguridad y Movilidad	Componente 3	Porcentaje de acciones de seguridad vial, realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	56.59	56.59	Regular

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Seguridad y Movilidad	Componente 4	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	100.00	100.00	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Fin	Índice de Ciudades Prósperas	V1	Otras	Anual	2018	50	43.56	87.12	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Propósito	Porcentaje de habitantes con óptimas condiciones de obra pública y urbanización beneficiados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	71.2	59.33	83.33	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 1	Porcentaje de acciones para el mejoramiento al desarrollo urbano, operando	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	141.45	141.45	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 2	Porcentaje de documentos a la población entregados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	137.38	137.38	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 3	Acciones sobre el cuidado del medio ambiente, realizados	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	0.00	0.00	Regular
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 4	Porcentaje de acciones de infraestructura realizadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	62.79	62.79	Regular

H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla 2021 - 2024

PP	Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de la medición	Línea base	Metas	Resultado alcanzado	Cumplimiento Final	Comportamiento del Indicador
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 5	Variación porcentual de servicios mejorados en 2021 respecto a los del 2020	$(V1/V2)-1$ *100	Variación Porcentual	Semestral	2020	116.13	112.90	97.22	Ascendente
Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable	Componente 6	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	34.69	34.69	Regular
Sectores Productivos Locales	Fin	Variación Porcentual de la Producción Bruta Total (millones de pesos)	$((V1/V2)-1)*100$	Variación Porcentual	Quinquenal	2019	0.14	0.07	50.00	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Propósito	Porcentaje de productores agropecuarios con acciones de asesoramiento y fortalecimiento, beneficiado	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Anual	2020	48	20.22	42.13	Ascendente
Sectores Productivos Locales	Componentes 1	Porcentaje de acciones para beneficiar a productores locales	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	70.75	70.75	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 2	Porcentaje de acciones para el sector productivo local, implementadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2020	100	67.99	67.99	Regular
Sectores Productivos Locales	Componentes 3	Porcentaje de acciones de organización y funcionamiento interno, ejecutadas	$(V1/V2)*100$	Porcentaje	Mensual	2021	100	100	100	Regular

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Municipio: Tepeaca, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica del Desempeño

Año de la Evaluación: 2021

OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	RUBRO DE GASTO*	MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO*	MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA	
				MUNICIPIO EN GENERAL	POBLACIÓN
CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES EN CALLE 9 PONIENTE - ORIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 4 SUR Y EN CALLE MAXIMINO AVILA CAMACHO ENTRE CALLE 9 PONIENTE Y AVENIDA CUAUHTÉMOC; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN		1,763,803.22
CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN PARA DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN		2,554,557.86
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ADOCRETO EN CALLE FCO I. MADERO ENTRE CALLE 4 SUR Y CALLE 6 SUR; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN		2,596,720.17
CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 2 PONIENTE ENTRE CALLE 5 NORTE Y CALLE 3 NORTE; EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA.	SANTIAGO ACATLÁN	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN		485,441.43
DIGNIFICACIÓN INTEGRAL DEL DIF MUNICIPAL, CONSISTENTE EN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA	ASISTENCIA SOCIAL	REHABILITACIÓN		2,475,149.56
REHABILITACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA; EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	ÁLVARO OBREGÓN (SANTA MARÍA GOROZPE)	ASISTENCIA SOCIAL	REHABILITACIÓN		608,656.34
REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES A TRAVÉS DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA, 1ER ETAPA 2021; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	REHABILITACIÓN		979,104.06

OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	RUBRO DE GAS- TO*	MODALIDAD POR TIPO DE PROYEC- TO*	MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA	
				MUNICIPIO EN GENERAL	POBLACIÓN
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS LOCALIDADES DE, SAN CRISTÓBAL LOS NAVA, SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, SAN PABLO ACTIPAN, SANTA MARÍA OXTOTIPAN, SAN FELIPE TENEXTEPEC, VICENTE GUERRERO, SAN NICOLÁS ZOYAPETLAYOCA Y CABECERA MUNICIPAL; DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	TEPEACA	URBANIZA- CIÓN	MANTENI- MIENTO		783,306.74
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON EQUIPO DE HIDRONEUMÁTICO EN VARIAS CALLES EN CABECERA MUNICIPAL Y LOCALIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZA- CIÓN	REHABILITA- CIÓN		450,382.16
REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO TEPEACA- SAN FELIPE TENEXTEPEC, DEL KM 7.8 AL KM 8.117, A LA ALTURA DE SAN FELIPE TENEXTEPEC, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN FELIPE TE- NEXTEPEC	URBANIZA- CIÓN	REHABILITA- CIÓN		1,225,260.03
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN POZO DE AGUA POTABLE EN PREDIO PASO PULQUERO; EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO JOYA DE RODRÍGUEZ, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN LORENZO JOYA DE RODRÍ- GUEZ	URBANIZA- CIÓN	AMPLIACIÓN		554,391.29
REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE 9 PONIENTE ENTRE CALLE 7 SUR Y CALLE 11 SUR, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZA- CIÓN	REHABILITA- CIÓN		477,789.91
REUBICACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN CALLE 2 SUR ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE ORIENTE Y CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACÁN, EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	COMUNICACIO- NES	REHABILITA- CIÓN		384,635.93
REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES A TRAVÉS DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA, 3RA ETAPA 2021; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZA- CIÓN	REHABILITA- CIÓN		464,149.08
CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA (TERCERA ETAPA), EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO ACATLÁN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	SANTIAGO ACAT- LÁN	DEPORTE	CONSTRUC- CIÓN		2,481,079.37

OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	RUBRO DE GAS- TO*	MODALIDAD POR TIPO DE PROYEC- TO*	MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA	
				MUNICIPIO EN GENERAL	POBLACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE EXPLANADA Y BANQUETAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE 2 ORIENTE Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC ENTRE CARRETERA FEDERAL TEHUACÁN-PUEBLA Y CALLE 2 NORTE CONSISTENTE EN DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO; EN LA LOCALIDAD DE TEPEACA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.	TEPEACA	URBANIZA- CIÓN	CONSTRUC- CIÓN		2,761,330.54
CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES; EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LA JOYA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	SAN PEDRO LA JOYA	ASISTENCIA SOCIAL	CONSTRUC- CIÓN		998,928.83
PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDOS DE POLICÍAS	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	2,709,272.00	
ESTUDIOS DE GEOTÉCNIA	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	358,850.57	
CAMIÓN COMPACTADOR DE BASURA	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	2,687,000.00	
OTROS CONVENIOS	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	2,757,500.55	
DERECHOS Y OBLIGACIONES (CONAGUA)	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	17,051,507.24	
ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	2,000,000.00	
ENERGÍA ELÉCTRICA C.F.E.	IMPACTO MUNI- CIPAL	OTROS	OTROS	5,562,683.40	

Fuentes de referencia

- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 28/05/2021). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley de Coordinación Fiscal. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 27/02/2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma DOF 30/01/2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (Última Reforma POE 15/12/2021). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_2EV_15122021.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 10/11/2020). Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Presupuesto_y_Gasto_Publico_Responsable_del_Estado_de_Puebla_T_210112020.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 23/11/2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Informacion_Publica_de_Estado_de_Puebla_T2_23112021.pdf
- Congreso de los Estado Libre y Soberano de Puebla (POE 22/09/2021). Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Obra_Publica_y_Servicios_Relacionados_con_la_Misma_Estado_Puebla_EV_22092021.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (DOF 25/04/2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/lineamientos_sfu.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Portal electrónico: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Paquete Económico y Presupuesto. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2021). Informes al Congreso de la Unión. Portal electrónico de la SHCP. Disponible en: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
- Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla (2018 - 2021). Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tepeaca, Puebla 2018-2021. Periódico Oficial del Estado.
- Consejo Nacional de Armonización Contable (DOF 4/04/2013) . Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 29/01/2016). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2017). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2018). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2019). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 31/01/2020). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
- Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (POE 29/01/2021). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado. Disponible en: www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx

Portales electrónicos.

<https://www.inegi.org.mx>

<https://ojp.puebla.gob.mx>

<https://www.coneval.org.mx>

<https://web.diputados.gob.mx/inicio>

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

<https://www.gob.mx/shcp>

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

<https://tepeaca.gob.mx/site/>

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CEIGEP: Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.

CERESO: Centro de Readaptación Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN: Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LTAIPEP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

MDP: Millones de pesos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

PP: Programa Presupuestario.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1	Nombre de la evaluación:	Evaluación específica del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	01 de junio de 2022
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	13 de octubre de 2022
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Jesús Aquino Limón

Secretaría de Obras Públicas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El presente informe de evaluación, se llevó a cabo en observancia de los Términos de Referencia (TdR) diseñados y publicados por la Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del estado de Puebla. Los términos de referencia proponen 6 secciones temáticas, conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta tal cómo se describe a continuación:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características Generales del Fondo	a-e	
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1-5	5
B	Planeación Estratégica y Contribución	6-8	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9-17	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18-19	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1
F	Evaluación de los recursos Transferidos	21-23	3
TOTAL			23

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas X

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FORTAMUNDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo a los TdR la valoración sistemática del Fondo deberá realizarse mediante un método mixto, esto es, a través de un trabajo de gabinete en combinación con trabajo de campo.

A. Trabajo de gabinete: Se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas entre otras. Por tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los portales oficiales de Internet del gobierno estatal o municipal, involucra también las plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique, por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica cómo, coordinadora de la evaluación.

B. Trabajo de campo: Consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, mismos que deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 El diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadística que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021.
- 2 Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 3 Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.
- 4 Se observó que los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.
- 5 Se hallaron oportunidades de mejora en cuanto la publicación de las normas relacionadas con el FORTAMUNDF, y en general con las normas que determinan la operación de las aportaciones federales del Ramo 33
- 6 Se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población. Las solicitudes son recibidas a través de un escrito libre que realiza la población o en el marco del COPLADEMUN.
- 7 Se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT.
- 8 Se observó que de los 28 indicadores analizados 19 describieron porcentajes de cumplimiento entre 40.35 a 121.04 por ciento; 3 más observaron un cumplimiento de 0 a 40.35 por ciento y 3 más sobre pasaron el cumplimiento de 200 por ciento.
- 9 Se halló que el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo “destino del gasto” del primer trimestre.
- 10 El Ayuntamiento no conformó fichas técnicas de indicadores que permitan observar las especificaciones técnicas de los mismos, establecidos en los PP.
- 11 Se halló que las actividades establecidas en los PP, no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específica a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas.
- 12 El municipio con fecha 07 de mayo de 2021, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en dónde se da cuenta del ejercicio anual de la totalidad de los recursos del municipio y en particular del destino de los recursos evaluados. La cuenta pública se halló en el SIPOT, en el apartado XXI -C del artículo 77.
- 13 Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.
- 14 Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- 15 No se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que, de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1

Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 El Ayuntamiento contó con un diagnóstico mediante el cual identificó algunas necesidades y/o problemáticas relacionadas con los objetivos de gasto del Fondo.
- 2 A efecto de atender las problemáticas detectadas, el Ayuntamiento programó el FORTAMUNDF en cuatro PP; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales
- 3 Los objetivos de los componentes 1.1., 1.3., 2.1, 2.2., 2.6, 2.7., 3.2., 3.3., 4.1., 4.2., 5.1., 5.2. y 5.3; guardan una relación con los objetivos del gasto del FORTAMUNDF, mismos que a su vez se vincularon con objetivos contenidos en los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.
- 4 El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
5	Las metas de los indicadores municipales están orientadas a alcanzar un óptimo desempeño de las diversas áreas responsables, ya que en la mayoría de los casos se propone el valor máximo posible a alcanzar, con base en el método de cálculo propuesto. Asimismo, cómo se observa, las unidades responsables dispusieron de recursos suficientes para alcanzar las metas propuestas, así como los recursos humanos y materiales necesarios para ello.
6	Los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo. Como evidencia qué nos permite afirmar dicho conocimiento, es el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento para llevar a cabo el reporte trimestral ante el sistema para el reporte de los recursos federales transferidos (SRFT).
7	El Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2021, se halló que se diseñaron 15 PP, de los cuáles 4 de ellos fueron financiados con recursos del FORTAMUNDF; Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Estos programas, contienen indicadores de desempeño para los niveles de Fin, Propósito y Componentes
8	Los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, reportaron ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos los avances físicos y financieros de las 24 obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, esto a nivel de proyectos como a nivel de partida genérica u objeto del gasto.
9	El municipio con fecha 07 de mayo de 2021, presentó ante la Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en dónde se da cuenta del ejercicio anual de la totalidad de los recursos del municipio y en particular del destino de los recursos evaluados. La cuenta pública se halló en el SIPOT, en el apartado XXI -C del artículo 77.
10	Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.
11	Se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
2.2.2	Oportunidades:
Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:	
1	Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.
2	Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.
3	Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.
4	Se sugiere verificar qué, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.
5	Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.
6	Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.
7	Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.
8	Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

- 9 Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
- 10 Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.
- 11 Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.
- 12 Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx
- 13 Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.
- 14 Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

2.2.3

Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

- 1 El diagnóstico presentado, se puede considerar como una recopilación estadísticas que explica a grosso modo la situación actual que guardaba el municipio al inicio de la administración 2018 -2021.
- 2 Tras una verificación exhaustiva de la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento para el desahogo de la presente evaluación; no se apreciaron árboles de problemas y objetivos que permitieran evaluar si, al interior del Ayuntamiento se utilizó efectivamente la Metodología del Marco Lógico para conformar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- 3 El Ayuntamiento definió la población objetivo susceptible de ser atendida con los recursos del Fondo, no obstante, no fue posible identificar la magnitud de las necesidades descritas, por lo que es pertinente cuantificar a la población que padece la necesidad o problemática descrita.
- 4 Los resúmenes narrativos de algunas actividades, componentes, propósito y fin de las MIR municipales, relacionadas con el fondo guardan una relación estrecha o directa con los documentos normativos del mismo.
- 5 No obstante que los funcionarios conocen la normatividad aplicable al Fondo, se hallaron normativas que no se encuentran publicadas en el portal de transparencia.
- 6 No se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.
- 7 Se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT. Así mismo, el municipio no publicó los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, tales como las actas del COPLADEMUN.
- 8 Se detectaron indicadores que sobrepasaron el cumplimiento del 200 por ciento.
- 9 Analizando las actividades consideradas para el logro de los distintos componentes que conforman cada uno de estos PP, se halló que dichas actividades no describen explícitamente en muchos casos la obra o acción específica a realizar, en otras palabras, no se observa el nombre de la obra específico a realizarse, lo que se observa son actividades genéricas
- 10 No se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia de un mecanismo de atención a los ASM.

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 Las estadísticas disponibles no siempre se encuentran actualizadas o son de fácil interpretación.
- 2 Se presentan fenómenos naturales o epidemiológicos que requieren hacer modificaciones a la planeación realizada al inicio del ejercicio.
- 3 Los ingresos reales son menores a los estimados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es una de las principales fuentes de financiamiento para atender problemáticas relacionadas con la seguridad pública, mantenimiento a la infraestructura, fortalecer las capacidades de recaudación. Durante el ejercicio fiscal evaluado, el Ayuntamiento del municipio de Tepeaca, contó con 55 millones 150 mil 11 pesos. En comparación con el ejercicio 2020, las aportaciones del FORTAMUNDF, observaron una reducción real del 6.57 por ciento.

El FORTAMUNDF, fue programado a nivel federal mediante el PP I005 FORTAMUN, programa al que le fueron asignados 85 mil 882 millones de pesos. Observando el propósito de dicho programa se concluye que el objetivo del mismo es el fortalecimiento de las finanzas públicas de las administraciones municipales.

Para Tepeaca, el FORTAMUNDF constituyó el 23.5% de los recursos totales, lo que significa que aún persiste una dependencia moderada de los recursos federales.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Ayuntamiento desarrolló un PMD dando cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal; dicho plan contiene un diagnóstico mediante el cual se identificaron algunas problemáticas y necesidades relacionadas con los objetivos de gasto del FORTAMUNDF. No obstante, se identificó la necesidad de puntualizar las causas y efectos que las determinan. Esto se deberá realizar mediante la conformación de árboles de problemas y objetivos, en términos de la Metodología del Marco Lógico.

Al interior del PMD, se observaron objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyen al logro de los objetivos del gasto del Fondo evaluado. Asimismo, se identificaron objetivos en los instrumentos de planeación nacional y estatal que de igual forma se alinean con el objetivo del FORTAMUNDF.

B. Planeación estratégica y contribución

En materia de planeación el FORTAMUNDF a nivel municipal fue programado a través de 4 PP, Hacienda Pública Municipal, Seguridad y Movilidad, Infraestructura y Desarrollo Urbano Sustentable y Sectores Productivos Locales. Dichos programas, cuentan con indicadores de desempeño que permiten dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los niveles de la MIR, desde el Fin hasta los Componentes.

El municipio aportó como evidencia, 4 actas de COPLADEMUN mediante las cuales fue posible constatar que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de participación ciudadana, con el objetivo de priorizar y dar seguimiento a los resultados obtenidos con la inversión de los recursos de las aportaciones federales del Ramo 33. Se verificó la participación de presidentes auxiliares, regidores, funcionarios municipales, representante del COPLADEP, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEMUN y el Presidente Municipal.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo conocen ampliamente la normatividad aplicable al Fondo. Como evidencia de tal afirmación se dio cumplimiento a las obligaciones del Ayuntamiento para llevar a cabo el reporte trimestral ante el sistema para el reporte de los recursos federales transferidos (SRFT). Asimismo se detectaron documentos normativos que no se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De acuerdo con las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales encargados de la operación de los recursos del Fondo, se halló que no se cuenta con un procedimiento formalmente establecido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Se evaluó la información contenida en el apartado de transparencia del portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Tepeaca, en donde se hallaron publicados los informes de evaluación de las aportaciones federales de ejercicios anteriores, así como el Plan Anual de Evaluación (PAE). Por otro lado, se observó que no se encuentran publicados los informes trimestrales derivados del SRFT. En lo que corresponde a los informes trimestrales el municipio reportó de forma completa los trimestres 2do, 3ro, 4to y el informe definitivo, quedando pendiente el módulo "destino del gasto" del primer trimestre.

Se cuenta con documentos normativos, que permiten a los funcionarios y ciudadanía en general conocer los montos asignados al municipio por concepto de FORTAMUNDF. El mayor porcentaje del gasto de FORTAMUNDF se destinó al mantenimiento de infraestructura (39.96%), seguido por el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales (30.91%).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

No obstante que el Ayuntamiento cuenta con indicadores establecidos en los programas presupuestarios, se halló que dichos indicadores no cuentan con fichas técnicas que permitan conocer a detalle la estructura de los mismos.

Mediante la compilación y revisión de los informes trimestrales entregados al Congreso de la Unión, fue posible identificar a las localidades beneficiarias de los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2021. Bajo esta perspectiva de análisis, se afirma que fueron beneficiadas las siguientes localidades: Tepeaca, Santiago Acatlán, Álvaro Obregón (Santa María Gorozpe), San Felipe Tenextepec, San Lorenzo Joya de Rodríguez y San Pedro la Joya

E. Orientación y medición de resultados

En la generalidad de los casos no fue posible verificar de forma clara y precisa, si las actividades programadas son coincidentes con lo reportado en el SRFT. Sin embargo existen algunos elementos que permiten afirmar hasta cierta medida que efectivamente con las inversiones realizadas se dio cumplimiento a los PP.

Como parte de la documentación solicitada por el equipo evaluador, se solicitó el informe de gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en dicho documento se observó la descripción de acciones financiadas con los recursos del FORTAMUNDF, como: Capacitaciones a elementos de la policía municipal, Entrega de equipamiento y vehículos, Recorridos de vigilancia y patrullaje, Acciones de protección civil.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

Como parte del conjunto de evidencias aportadas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la presente evaluación, se observó la “Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)”, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Dicha evaluación fue elaborada en base a los TdR, diseñados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla y publicados en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx.

Como parte de la solicitud de información realizada al Ayuntamiento, se consideró como evidencia documental algún programa o plan de trabajo mediante el cual el municipio atendió los ASM derivados de evaluaciones anteriores; al respecto, no se tuvo a la vista evidencia que permitiera afirmar la existencia del mismo. Adicionalmente tomando en cuenta la información obtenida de las entrevistas realizadas a los funcionarios responsables de la operación de los recursos del Fondo en el municipio, en donde se afirmó que no se cuenta con un programa de trabajo o “mecanismo” que de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, tal como lo propone el CONEVAL a nivel nacional.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Se recomienda, desarrollar un diagnóstico mucho más profundo (a nivel de localidad y haciendo uso de todas las estadísticas oficiales disponibles) de la situación actual del municipio, haciendo énfasis en aquellas problemáticas y/o necesidades relacionadas con el FORTAMUNDF. Para lo cual se sugiere implementar la MML de forma completa y presentar el desarrollo de dicho análisis en el documento en dónde sea asentado dicho diagnóstico.
- 2 Se recomienda que para detectar las problemáticas y necesidades relacionadas con el Fondo, se lleven a cabo mesas de trabajo entre las áreas ejecutantes de los recursos del FORTAMUNDF, a efecto de conformar árboles de problemas y objetivos que les permitan robustecer el proceso de diseño de los PP.
- 3 Se recomienda cuantificar a la población objetivo que padece la problemática o necesidad descrita, con base en las estadísticas oficiales disponibles, o si es preciso, a través de mecanismos como encuestas o censos municipales.
- 4 Se sugiere verificar qué, todos los programas presupuestarios relacionados con los recursos del FORTAMUNDF guarden una relación estrecha con los objetivos del gasto, establecidos en el artículo 37 de la LCF. Así mismo, con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, del ejercicio fiscal correspondiente y con la MIR del PP federal relativo al FORTAMUNDF.
- 5 Se sugiere actualizar la plataforma nacional de transparencia, específicamente en el apartado de normatividad, publicando la normativa detectada como pendiente.
- 6 Se sugiere incorporar en el manual de procedimientos de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano un procedimiento mediante el cual se determine la forma y los formatos mediante los cuales sea posible registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere a la población susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo considerando para ello los objetivos de gasto.
- 7 Analizar a detalle todas las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con el Fondo y publicar la información faltante en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, específicamente: 1. El programa anual de obra pública, 2. Las actas de las sesiones del COPLADEMUN, 3. Los informes trimestrales derivados del SRFT y 4. Formatos CONAC para dar a conocer los resultados de las evaluaciones, así como los mecanismos de atención a los ASM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

8	Se sugiere verificar las metas planteadas para aquellos indicadores que alcanzaron valores de cumplimiento menores del 80 por ciento y mayores de 120 por ciento, ya que se estiman como oportunidades de mejora en los procesos de planeación. Es preciso considerar los análisis necesarios para determinar los valores adecuados, en función de los recursos con los que cuentan cada una de las áreas.
9	Se sugiere establecer procesos de planeación multianuales, a efecto de contar recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. De forma específica se propone instrumentar un banco de proyectos municipal, posibilitando contar con proyectos ejecutivos completos en cualquier momento. Considerando las solicitudes de la ciudadanía y los programas anuales de obra.
10	Se recomienda conformar fichas técnicas para cada uno de los indicadores establecidos en los PP, no solamente de aquellos vinculados al FORTAMUNDF, sino, de todos los indicadores diseñados por el Ayuntamiento. Lo anterior, observando los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
11	Se recomienda que, en la medida de lo posible, hacer coincidentes las actividades programadas en los PP, con: la priorización de obras realizada en el marco del COPLADEMUN, El programa anual de obra pública y los reportes trimestrales conformados mediante el SRFT. Lo anterior sugiere que la redacción de las actividades sea mucho más explícita.
12	Robustecer la descripción de los logros obtenidos en el informe de gobierno, posibilitando a la ciudadanía conocer la fuente de financiamiento del logro obtenido y el objetivo que se atiende, mismo que deberá estar considerado en el PMD y en algún programa presupuestario.
13	Es preciso llevar a cabo una recopilación y análisis puntual de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones con el objetivo de determinar su viabilidad e identificar quiénes serían las Unidades Responsables de atender dichas recomendaciones. Lo anterior servirá de insumo para conformar un plan o programa de trabajo que permita atender de forma sistémica los ASM detectados. Se sugiere al respecto, verificar las capacitaciones disponibles en la plataforma de transparencia presupuestaria o en el portal www.mexicox.gob.mx
14	Es importante que las recomendaciones realizadas sean verificadas por la instancia coordinadora de la evaluación a nivel municipal a efecto de abundar en la claridad de las mismas y solicitar a las instancias evaluadoras su opinión respecto a las posibilidades u opciones disponibles para atender las recomendaciones realizadas.
15	Para fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, es preciso instrumentar un mecanismo que permita atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de la presente y anteriores evaluaciones. Para tales efectos, se sugiere verificar el mecanismo de atención implementado a nivel federal por el CONEVAL, disponible en el siguiente enlace: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. José Carlos Piña Roldán

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Straverum Consultores Estratégicos S. DE R.L. DE C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. María del Pilar López Montiel

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

straverum.consultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 2622385

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020

5.2 Siglas: FORTAMUNDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Ing. Jesús Aquino Limón

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Jesús Aquino Limón

Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas

Teléfono:

Correo electrónico: obraspublicas@tepeaca.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Órgano Interno de Control

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de financiamiento :

\$ 165,880.00

Participaciones Federales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://tepeaca.gob.mx/site/>

7.2

Difusión en internet del formato:

<https://tepeaca.gob.mx/site/>